

**INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA FORMACION PROFESIONAL  
E INVESTIGACIONES**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 14 (A/41/14)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1986

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION .....	1 - 22	1
<u>Primera parte. Situación financiera del UNITAR y futuro del Instituto</u>		
<u>Capítulo</u>		
I. La situación financiera del UNITAR y sus efectos en el programa del Instituto .....	1 - 17	6
II. El futuro del UNITAR .....	18 - 36	11
<u>Segunda parte. Ejecución del programa desde mediados de 1984 hasta mediados de 1986</u>		
I. Programa de formación .....	1 - 40	16
II. Programa de investigaciones .....	41 - 73	26
III. Administración del Instituto .....	74 - 81	34
<u>Anexos</u>		
I. Presupuestos del Fondo General de 1964 a 1985 .....		37
II. Número de países que hicieron contribuciones al Fondo General de 1980 a 1985 .....		38
III. Contribuciones al Fondo General, por país, 1965 a 1985 .....		39
IV. Estadísticas relativas a la capacitación en el período comprendido desde 1966 hasta junio de 1986 .....		42



## INTRODUCCION

1. El presente informe, el tercero preparado por el actual Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) desde que entró en funciones en enero de 1983, abarca el período comprendido del 1° de julio de 1984 al 30 de junio de 1986. Es también el primer informe bienal que se presenta a la Asamblea General de conformidad con la decisión adoptada en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1984, en la que se dispuso que el informe del Director Ejecutivo se presentaría cada dos años.

2. En el período que se examina, el Instituto experimentó graves dificultades financieras, debido a que la Asamblea General no ha podido hasta ahora concertar arreglos financieros a largo plazo para el UNITAR que permitan poner las finanzas del Instituto "sobre bases más previsibles, seguras y constantes", como pidiera la Asamblea General en su resolución 37/142 de 17 de diciembre de 1982.

3. En este informe se examina la forma en que el UNITAR ha hecho frente a sus dificultades financieras, las consecuencias de esas dificultades para su programa de actividades, la forma en que se ejecutó el programa, y las opiniones de la Junta de Consejeros del UNITAR sobre el futuro del Instituto. El informe está organizado en dos partes: la primera trata de la situación financiera y sus consecuencias, incluido el futuro del UNITAR, y la segunda se refiere a la ejecución del programa desde mediados de 1984 hasta mediados de 1986.

4. Es importante explicar aquí algunos hechos fundamentales cuya comprensión apropiada puede facilitar las deliberaciones de la Asamblea General sobre este informe y sobre el informe del Secretario General referente al futuro del Instituto. El primer hecho tiene que ver con la función del UNITAR. El Instituto no fue concebido con el objeto de que realizara todo tipo de actividades de formación profesional o todo tipo de proyectos de investigación. Según se enuncia en su mandato, su propósito es realzar la eficacia de las Naciones Unidas mediante actividades apropiadas de formación profesional e investigación. Dichas actividades deben abarcar, en particular, el papel de las Naciones Unidas en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social.

5. En el estatuto del UNITAR se enuncia la función de formación profesional del Instituto de la manera siguiente:

"El Instituto se encargará de dar formación profesional en diversos planos a personas, procedentes sobre todo de los países en desarrollo, para que asuman funciones al servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como de los respectivos servicios nacionales relacionados con los trabajos de las Naciones Unidas, las organizaciones relacionadas con los mismos y otras instituciones que actúen en esferas conexas. Estos programas pueden abarcar la formación profesional de funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como la capacitación para el desempeño de tareas especiales de las Naciones Unidas sobre el terreno." 1/

6. Así pues, el UNITAR tiene el encargo de asegurar, mediante sus programas de formación profesional, que las personas que participan en los trabajos de las Naciones Unidas y de las organizaciones relacionadas con éstas, ya sean representantes de los Estados Miembros o funcionarios, estén debidamente capacitados para desempeñar sus respectivas funciones con la mayor eficacia. Por consiguiente, el contenido de los programas de formación profesional del UNITAR debe permitir que las personas que se benefician de ellos no sólo utilicen

cabalmente el sistema de las Naciones Unidas o le sirvan como es debido, sino también contribuyan a la eficacia de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social.

7. En cuanto a la función del Instituto en materia de investigaciones, el estatuto del UNITAR estipula que:

"El Instituto llevará a cabo investigaciones y estudios relacionados con las funciones y objetivos de las Naciones Unidas. Se otorgará la prioridad adecuada en las referidas investigaciones y estudios a las solicitudes del Secretario General de las Naciones Unidas y a las de otros órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados." 2/

8. El Director Ejecutivo del UNITAR estima que la eficacia de las Naciones Unidas debe considerarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La calidad de la organización de las Naciones Unidas y la eficacia de su funcionamiento;
- b) El acierto y pertinencia de las soluciones que se presentan a los Estados Miembros con respecto a las cuestiones que tratan las Naciones Unidas;
- c) La calidad y eficacia de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, sobre todo la asistencia que prestan a los países en desarrollo para promover el desarrollo económico y social.

En consecuencia, las investigaciones que ha de llevar a cabo el Instituto para realzar la eficacia de las Naciones Unidas deben centrarse básicamente en las siguientes cuestiones, que corresponden respectivamente a los tres aspectos ya mencionados:

- a) Cuestiones institucionales relacionados con las Naciones Unidas;
- b) Algunas cuestiones sustantivas de las que se ocupan las Naciones Unidas, sobre todo las que tratan del mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social;
- c) Cuestiones operacionales que afectan a las Naciones Unidas.

9. De lo anterior se desprende que el UNITAR es una institución concebida para prestar servicios a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, lo cual explica por qué entre los miembros ex officio de la Junta de Consejeros figuran el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social.

10. La eficacia de las Naciones Unidas puede realizarse introduciendo innovaciones en su organización y en la ejecución de sus actividades. Por consiguiente, el UNITAR debe y puede servir como fuente de innovación para las Naciones Unidas merced a la calidad y originalidad de sus actividades de formación profesional e investigación. Además, el UNITAR debe velar por que las Naciones Unidas comiencen a crear una memoria institucional para que las personas que se hayan vinculado recientemente a la Organización puedan obtener información completa sobre la labor ya realizada. Se espera que el UNITAR sirva de mecanismo para ayudar a las Naciones Unidas a crear esa memoria institucional.

11. Otro aspecto que cabe destacar es el método que se emplea para movilizar y utilizar los recursos financieros del Instituto.

12. El estatuto del UNITAR recomienda claramente que el "Instituto habrá de ser financiado mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, de organizaciones intergubernamentales y de fundaciones y otras fuentes no gubernamentales" 3/. Por esa razón, el actual Director Ejecutivo se ha opuesto invariablemente a que se empleen otros mecanismos para financiar al UNITAR, sobre todo el de un presupuesto básico financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. No obstante, los Estados Miembros no pueden esperar que el UNITAR cumpla su mandato, a la vez que se niegan a aportar al Instituto un nivel de contribuciones voluntarias que asegure el cumplimiento de ese mandato. Si se ha de mantener el sistema de las contribuciones voluntarias, será necesario complementarlo con un fondo de reserva que permita al Instituto autofinanciarse en caso de dificultad, en lugar de tener que recurrir, como ocurre ahora, a la generosidad de la Asamblea General. El Director Ejecutivo planteó claramente esta cuestión ante la Segunda Comisión de la Asamblea General, el 7 de noviembre de 1983 4/.

13. El UNITAR dispone actualmente de dos tipos de recursos financieros: uno es el Fondo General, que representa el presupuesto efectivo del UNITAR, sin el cual el Instituto dejaría de existir. Hasta ahora, los recursos del Fondo General han provenido únicamente de las contribuciones voluntarias de los gobiernos. El otro tipo de recursos son las subvenciones para fines especiales, que se ponen a disposición del UNITAR para determinados proyectos y que han sido aportadas primordialmente por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, y por fundaciones y empresas privadas del sector de la energía.

14. Como manifestó el Director Ejecutivo a la Segunda Comisión de la Asamblea General el 9 de noviembre de 1984 5/, los recursos del Fondo General son tan limitados que sólo se pueden utilizar para sufragar los cuatro rubros siguientes:

a) El alquiler de los predios donde está situado el edificio de la sede del UNITAR en Nueva York, el mantenimiento del edificio y los gastos de funcionamiento de la secretaría del Instituto;

b) Los sueldos del personal del UNITAR que se ocupa de las actividades financiadas con cargo al Fondo General, y la financiación de otros gastos conexos;

c) Los gastos operacionales del programa ejecutado con cargo a los recursos del Fondo General (servicios de expertos y consultores contratados por el UNITAR para prestar asistencia al personal del Instituto que participa en ese programa, costo de la documentación necesaria para las actividades del programa y costo de las publicaciones resultantes de esas actividades, etc.). El programa comprende básicamente las investigaciones sobre las Naciones Unidas y las actividades de formación para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral que no se organizan en relación con un país determinado;

d) Las misiones de recaudación de fondos y, según resulte necesario, los gastos preliminares ineludibles relacionados con la iniciación de las nuevas actividades que se han de financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios (subvenciones para fines especiales).

15. Todas las demás actividades en que participa el UNITAR se financian mediante subvenciones para fines especiales. Por lo tanto, los Estados Miembros no deben suponer que sus contribuciones voluntarias al Fondo General resultan suficientes

para ejecutar los programas del Instituto. En el período correspondiente a 1984-1986, sólo 53 países hicieron contribuciones al Fondo General del Instituto, en tanto que 173 países se beneficiaron de los programas del UNITAR. Tampoco deben suponer los Estados Miembros que si el UNITAR se concentrara exclusivamente en actividades que correspondan a una interpretación estricta de su mandato, los recursos del Fondo General bastarían para satisfacer las necesidades financieras del Instituto. Más aún, sólo se pueden obtener subvenciones importantes para fines especiales para determinadas actividades que tal vez no coincidirían necesariamente con un "programa básico" del UNITAR basado en una interpretación limitada de su mandato.

16. El Director Ejecutivo ha tenido más éxito en la labor de movilizar subvenciones para fines especiales que en la obtención de contribuciones voluntarias al Fondo General. Los recursos del Fondo General son indispensables para la propia existencia del UNITAR y deben aumentar todos los años para hacer frente simplemente al alza del costo de la vida y de los servicios. Si los recursos no aumentan, o bien el presupuesto funciona con un déficit, o, como sucedió en 1984, se tendrán que reducir las actividades básicas. De conformidad con el compromiso contraído con la Asamblea General en 1983, el Director Ejecutivo equilibró el presupuesto del UNITAR en 1984 ajustando las actividades del programa al nivel de las contribuciones voluntarias obtenidas para ese año y así evitó tener que recurrir al subsidio de la Asamblea General. Con la aprobación de la Junta de Consejeros del UNITAR, mediante ese ajuste del programa se redujeron drásticamente las actividades de investigación financiadas con cargo al Fondo General, que son indispensables para el mandato del UNITAR.

17. En lo que se refiere a las subvenciones para fines especiales, al parecer éstas se obtienen con más facilidad para las actividades relativas al desarrollo económico y social que para las relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad o las investigaciones encaminadas a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo hace un llamamiento a los Estados Miembros y a sus instituciones para que consideren también favorablemente la posibilidad de aportar al UNITAR subvenciones para fines especiales destinadas a estas últimas actividades, que forman parte de las labores fundamentales del Instituto.

18. El tercer aspecto que se debe tener presente se refiere a la eficacia en función de los costos de las operaciones que lleva a cabo el UNITAR.

19. No existe duda de que, con la infraestructura de que dispone, el UNITAR puede hacer más de lo que ha hecho hasta ahora si recibe los medios financieros que le permitan utilizar plenamente esa infraestructura. El edificio del UNITAR, donación de la Fundación Rockefeller, puede dar cabida a alrededor de un 40% más del personal que lo ocupa en la actualidad. Ya sea que el edificio esté totalmente ocupado o no, los gastos operacionales y de mantenimiento siguen siendo básicamente los mismos. En consecuencia, redunda en interés de los Estados Miembros permitir que el UNITAR utilice plenamente su infraestructura. Por ello el Director Ejecutivo y la Junta de Consejeros del Instituto convinieron en 1983 en que el UNITAR necesitaría por lo menos 3 millones de dólares para el Fondo General en 1984 y otro tanto en 1985, a fin de poder cumplir con sus obligaciones y utilizar su infraestructura de manera compatible con todos los proyectos del Fondo General y los proyectos de subvenciones para fines especiales. Aunque no se alcanzó el objetivo mencionado, el Director Ejecutivo informó a la Segunda Comisión de la Asamblea General el 9 de noviembre de 1984 5/ que el UNITAR había utilizado sus recursos eficazmente, destacando sobre todo que, en sus programas de formación profesional, el Instituto había utilizado gratuitamente los servicios de personal de alto nivel elegido entre los funcionarios superiores de las organizaciones del

sistema de las Naciones Unidas y los miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. De igual manera, el costo de las actividades de investigación del UNITAR resulta también relativamente bajo para las Naciones Unidas ya que, además de su personal de plantilla, el Instituto emplea los servicios de funcionarios jubilados de las Naciones Unidas que reciben, en la mayoría de los casos, honorarios simbólicos de 1 dólar por año, y de pasantes procedentes de las universidades de la zona de Nueva York que prestan servicios gratuitos al UNITAR y que ganan méritos académicos para obtener sus títulos por la labor que realizan con el Instituto.

20. Si el UNITAR tuviera que pagar por todos los servicios gratuitos que recibe para la ejecución de sus programas de formación profesional y de investigación, su presupuesto tendría que ser mucho mayor de lo que es. Así pues, pese a la utilización insuficiente de la infraestructura del UNITAR debido a la falta de recursos financieros, la eficacia en función de los costos del Instituto es alta. Además, el Director Ejecutivo está alquilando actualmente el espacio sobrante del edificio del UNITAR con miras a aumentar el ingreso del Instituto.

21. Se había informado erróneamente que los gastos administrativos y de gestión del UNITAR eran excesivamente altos en comparación con los gastos de los programas. En su 24° período de sesiones, celebrado en abril de 1986, la Junta de Consejeros del Instituto examinó ampliamente esta cuestión, que ya ha quedado esclarecida. Como resultado de esos debates, la Junta de Consejeros aprobó la propuesta de que, a partir de 1987, el presupuesto del UNITAR se presentara en forma tal que no quedaran malentendidos ni dudas debido a la falta de precisión en cuanto a las partidas que constituyen gastos administrativos y las que constituyen gastos de los programas en los diversos rubros presupuestarios. En la nueva forma de presentación del presupuesto del UNITAR, los gastos respectivos se especificarán más claramente. Se podrá observar que en 1986, por ejemplo, los gastos administrativos del UNITAR (1.246.000 dólares) representan el 48% del Fondo General (2.553.000 dólares), pero esa cifra abarca la administración de los proyectos financiados con cargo al Fondo General, así como los que se financian de subvenciones para fines especiales. Puesto que el valor de los proyectos de subvenciones para fines especiales que serán administrados en 1986 asciende a 3 millones de dólares, los gastos administrativos del UNITAR (1.246.000 dólares) representan sólo el 22% del presupuesto total del Instituto (5.553.000 dólares), lo cual resulta favorable si se compara con el costo de funcionamiento de la mayor parte de las instituciones de las Naciones Unidas. La relación entre los gastos administrativos y los gastos de los programas en el total de gastos del UNITAR se seguirá reduciendo si el presupuesto total fuera mayor, lo cual podría lograrse mediante un aumento de los recursos del Fondo General, de las subvenciones para fines especiales o de los dos tipos de recursos.

\*  
\*   \*  
\*

22. El Director Ejecutivo desea concluir esta introducción invitando a los distinguidos representantes de los Estados Miembros a que examinen y evalúen al UNITAR atendiendo a la situación actual y a los hechos conexos y no basándose en sus anteriores apreciaciones sobre el Instituto o en prejuicios infundados. El Director Ejecutivo confía en que si se adopta ese enfoque objetivo, los Estados Miembros comprenderán, como lo hizo la Junta de Consejeros del UNITAR en su período de sesiones de abril de 1986, que "el cierre del Instituto sería un error político, psicológico y técnico" (véase primera parte, párr. 22 infra).



## Primera parte

### SITUACION FINANCIERA DEL UNITAR Y FUTURO DEL INSTITUTO

#### CAPITULO I

#### LA SITUACION FINANCIERA DEL UNITAR Y SUS EFECTOS EN EL PROGRAMA DEL INSTITUTO

1. La situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ha sido motivo de preocupación desde el establecimiento del Instituto. Un estudio preparado por solicitud del Director Ejecutivo actual muestra que en las deliberaciones preliminares relativas al establecimiento del UNITAR, el Secretario General de las Naciones Unidas manifestó la opinión de que se deberían obtener por adelantado contribuciones o promesas de contribuciones de por lo menos entre 5 y 10 millones de dólares, antes de que se formara el Instituto. Esta suma no se hizo efectiva, y nunca se enfrentó la cuestión de manera directa. A petición de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, el Instituto Brookings, de Washington, D.C., preparó un informe 6/ en diciembre de 1964 en el que se señalaban los inconvenientes de establecer un instituto de las Naciones Unidas basado en un presupuesto provisional y que dependería totalmente de contribuciones voluntarias. Con una sorprendente visión de futuro, en el informe se observaba que "aun si una campaña inicial llevada a cabo durante un año en todo el mundo reuniera 5 millones de dólares, la obtención de fondos en el futuro se volvería cada vez más difícil. De hecho, podría preverse que al cabo de cinco años el Instituto se encontraría en una situación precaria ...". El informe concluía que el mejor medio para proporcionar la base financiera sólida necesaria para garantizar el funcionamiento y la continuidad era establecer un fondo de dotación permanente de por lo menos 20 millones de dólares. Esa sugerencia no escandalizó a nadie en ese momento, ni tampoco impulsó a nadie a adoptar medidas al respecto.

2. Como puede verse en el anexo I, hasta 1979 los recursos movilizados por el UNITAR mediante contribuciones voluntarias fueron suficientes para equilibrar el presupuesto del Instituto, ya que el nivel de esos recursos era superior a los gastos. Sin embargo, el excedente de recursos de que disponía el Instituto en los primeros años se redujo gradualmente, en particular a partir de 1975, cuando los niveles de presupuesto del UNITAR pasaron a ser más altos que los ingresos anuales correspondientes. En consecuencia, en 1980 el entonces Director Ejecutivo del Instituto no tuvo otra alternativa que solicitar una subvención a la Asamblea General para equilibrar el presupuesto del UNITAR. La Asamblea General otorgó al Instituto una subvención de 305.700 dólares en 1980 (véase la resolución 35/226 A de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980) y una subvención de 352.600 dólares en 1981 (véase la resolución 36/234 A de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981). Como la situación financiera del UNITAR no parecía mejorar, la Asamblea General, aprobó el 17 de diciembre de 1982 la resolución 37/142, en cuyo párrafo 7 pedía al Secretario General que le presentase en su trigésimo octavo período de sesiones, en 1983, un informe sobre los arreglos de financiación a largo plazo para el UNITAR que colocaran la financiación del Instituto "sobre bases más previsibles, seguras y constantes".

3. En vista de que en enero de 1983 se había nombrado a un nuevo Director Ejecutivo, la Asamblea General convino con el Secretario General en que el informe mencionado anteriormente debería presentarse en 1984 en vez de 1983 para permitir que el nuevo Director Ejecutivo adquiriera una mejor comprensión de los problemas

del UNITAR y tuviera tiempo para consultar a la Junta de Consejeros del Instituto sobre los arreglos de financiación a largo plazo. Mientras tanto, como el presupuesto de 1983 del UNITAR también mostraba un déficit, la Asamblea General convino, en el párrafo 8 de su resolución 38/177 de 19 de diciembre de 1983, en que se otorgase al Instituto un anticipo de 886.000 dólares, reembolsable en cuotas en 10 años después de un período de gracia de dos años. El anticipo comenzó a reembolsarse en 1986, a razón de 100.000 dólares por año.

4. Como se esperaba que revitalizara al UNITAR, el nuevo Director Ejecutivo entendió que la tarea que se le había asignado en 1983 consistía en lo siguiente:

a) Velar por que el programa se concibiera de modo que se maximizaran las dos funciones del UNITAR (capacitación e investigaciones) según lo establecido en el estatuto, con miras a lograr la plena ejecución de su mandato;

b) Mejorar la gestión del Instituto para evitar la repetición de los déficit presupuestarios y resolver otros problemas administrativos existentes;

c) Concebir y poner en práctica una política de reunión de fondos que permitiera determinar hasta qué punto el sistema de contribuciones voluntarias seguía siendo viable para sostener económicamente al Instituto, y ayudar al Secretario General, con la cooperación de la Junta de Consejeros, en la preparación del informe que debía presentar a la Asamblea General sobre los arreglos de financiación a largo plazo para el UNITAR, que colocaran la financiación del Instituto sobre bases más previsibles, seguras y constantes.

5. El Director Ejecutivo convocó a un período extraordinario de sesiones de la Junta de Consejeros en abril de 1983, en el que se consideró su propuesta y se convino en la política a seguir. La Junta consideró en particular que para la revitalización de su programa, el UNITAR necesitaba para 1984-1985 un nivel anual de recursos del Fondo General de por lo menos 3 millones de dólares. La Junta también convino con el Director Ejecutivo en que el Instituto debería continuar recibiendo financiación de contribuciones voluntarias, de conformidad con su Estatuto.

6. En 1983 se incluyó por primera vez al UNITAR entre las instituciones para las cuales se anuncian contribuciones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo. Como los recursos que se movilizaron para el presupuesto de 1984 alcanzaron solamente a 2,4 millones de dólares, mientras que se consideraban necesarios por lo menos 3 millones, la Junta de Consejeros decidió que, para evitar un déficit presupuestario, las actividades de programas que se realizarían en 1984 se concentrarían en la capacitación. Eso causó una reducción drástica en el personal de la División de Investigaciones, donde quedó solamente un funcionario del cuadro orgánico remunerado con cargo al Fondo General, en tanto que en gestiones anteriores esa División empleaba a cinco funcionarios del cuadro orgánico. En consecuencia, las investigaciones sobre cuestiones institucionales y operativas de las Naciones Unidas así como las actividades de investigación sobre la paz y la seguridad, que se financian principalmente del Fondo General, se redujeron al mínimo.

7. El informe del Secretario General sobre los arreglos de financiación a largo plazo para el UNITAR (A/39/148) fue presentado a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en octubre de 1984. Sus recomendaciones se basaban en las opiniones manifestadas por la Junta de Consejeros del UNITAR.

8. Como se indica en el párrafo 8 de dicho informe, la Junta de Consejeros decidió aprobar los tres métodos de financiación siguientes, basados en el principio de las contribuciones voluntarias, como opciones para lograr una solución conveniente:

a) El establecimiento de un fondo de reserva de 15 millones de dólares, por medio de subvenciones o préstamos en condiciones favorables o una combinación de los dos métodos, con objeto de generar intereses suficientes para compensar los déficit en las contribuciones anuales;

b) La adopción de un sistema de reposición en virtud del cual la totalidad o una gran parte de los contribuyentes suscribirían una cantidad fijada como meta, que se revisaría en forma periódica, y aquellos que no pudiesen hacerlo serían invitados a seguir prometiendo contribuciones anualmente;

c) La creación de un fondo de dotación de por lo menos 50 millones de dólares, combinando el pago anticipado por los Estados Miembros de las contribuciones correspondientes a 10 años y la concesión de préstamos en condiciones favorables al UNITAR.

La Junta de Consejeros expresó su preferencia por el establecimiento de un fondo de dotación de por lo menos 50 millones de dólares, aduciendo que dicha suma aseguraría el funcionamiento continuo del Instituto al nivel deseado. No obstante, la Junta convino en que se debería alentar a los Estados Miembros a financiar al UNITAR a largo plazo, utilizando cualquiera de los tres métodos de financiación señalados o una combinación de los mismos.

9. Sin embargo, en su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General no logró llegar a un acuerdo sobre los arreglos de financiación a largo plazo para el UNITAR, ya que los donantes más importantes del Instituto no eran partidarios de ninguna de las tres medidas recomendadas en el informe del Secretario General. Al concluir su informe, el Secretario General señaló: "a menos que los Estados Miembros convengan en arreglos para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo del UNITAR, parece que no habrá otra alternativa que cerrar el Instituto tras 20 años de existencia" (A/39/148, párr. 11).

10. Como los recursos prometidos al UNITAR en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones correspondiente a 1984 fueron bastante escasos, para evitar el cierre del Instituto la Asamblea General decidió otorgarle "a título excepcional, hasta 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos para complementar los fondos obtenidos mediante contribuciones voluntarias para el Fondo General, a fin de que el Instituto pueda llevar a cabo un programa mínimo de capacitación e investigaciones en 1985 a un nivel que decidirá la Junta de Consejeros del Instituto en su próximo período extraordinario de sesiones y que no deberá exceder de 3 millones de dólares" (párrafo 5 de la resolución 39/177, de 17 de diciembre de 1984).

11. La Junta de Consejeros celebró un período extraordinario de sesiones del 17 al 19 de diciembre de 1984 para examinar la situación. Bajo la presión de algunos de los donantes principales, la Junta de Consejeros aprobó para el año 1985 un presupuesto reducido de un máximo de 2,5 millones de dólares, ajustado más tarde a 2.634.955 dólares. También dio instrucciones al Director Ejecutivo para que hiciera todas las economías posibles para reducir aún más el costo de las actividades del UNITAR financiadas con cargo al Fondo General en 1985 y no tener que recurrir al subsidio otorgado por la Asamblea General o, en todo caso, recurrir

a ese subsidio sólo en la menor medida posible que fuera compatible con la administración eficaz y prudente del Instituto y la necesidad de permitirle llevar a cabo un programa mínimo de capacitación e investigaciones.

12. Como consecuencia de esa decisión, en el presupuesto de 1985, las actividades del UNITAR se siguieron concentrando en la capacitación y continuó la reducción drástica de las actividades de investigación financiadas con cargo al Fondo General.

13. Cabe mencionar que, tal como informó a la Junta de Consejeros y a la Asamblea General en 1983, el Director Ejecutivo consiguió que todos los presupuestos que preparó estuvieran equilibrados antes de su aprobación. El presupuesto de 1984 se equilibró sin recurrir a ningún subsidio de la Asamblea General. Lamentablemente, como ya se mencionó, para obtener ese resultado el Director Ejecutivo tuvo que reducir el volumen de las actividades de los programas del Instituto. Con ingresos de 2.361.595 dólares y egresos de 2.345.140 dólares, el presupuesto de 1984 cerró con un excedente de 16.455 dólares. El presupuesto de 1985 se equilibró gracias al subsidio de 1,5 millones de dólares aprobado por la Asamblea General, del cual se utilizaron efectivamente algo menos de 500.000 dólares. El presupuesto de 1985 de 2.634.955 dólares cerró con un excedente, ya que se gastaron solamente 2.407.365 dólares. En consecuencia, se arrastró la suma de 1.002.356 dólares del subsidio de 1,5 millones de dólares, que la Asamblea General autorizó al UNITAR a utilizar para su presupuesto de 1986. En abril de 1986 la Junta de Consejeros aprobó el presupuesto para ese año, que ascendía a 2.553.000 dólares. No cabe duda de que, con el sistema de gestión financiera que ha establecido para el UNITAR, el Director Ejecutivo también podrá ejecutar ese presupuesto sin déficit pero no sin consecuencias serias para los programas.

14. La situación financiera del Instituto continúa siendo objeto de gran preocupación para la Junta de Consejeros del UNITAR y el Director Ejecutivo, ya que la Asamblea General todavía no ha llegado a un acuerdo sobre los arreglos de financiación a largo plazo para el UNITAR que colocarían la financiación del Instituto sobre bases más previsibles, seguras y constantes.

15. El Director Ejecutivo viene dedicando una parte considerable de su tiempo a la reunión de fondos, alentando a un número mayor de países a contribuir al Fondo General del Instituto. Como puede verse en el anexo II, el número de países que contribuyen al Fondo General ha aumentado desde que entró en funciones el Director Ejecutivo actual. Sin embargo, sigue siendo cierto que solamente un tercio de los Estados Miembros prestan apoyo financiero al UNITAR. El donante más importante, los Estados Unidos de América, está retirando su apoyo financiero al Fondo General, aunque sigue apoyando actividades financiadas mediante subsidios para fines especiales. Por ese motivo, la Junta de Consejeros del Instituto y la Asamblea General han hecho un llamamiento a los Estados Miembros que nunca han prometido contribuciones voluntarias al Fondo General del UNITAR, a aquéllos que no han prometido contribuciones para un año dado, y a aquellos que no están contribuyendo al Fondo General en una medida que se concuerde con sus posibilidades, para que ayuden a mejorar la situación financiera del Instituto. Resulta especialmente inquietante observar que muchos Estados Miembros que se benefician de las actividades de capacitación del UNITAR no contribuyen al Fondo General (véanse anexos III y IV).

16. El Director Ejecutivo ha manifestado a la Junta de Consejeros su preocupación por hechos recientes que parecen indicar que algunos países donantes están más dispuestos a proporcionar recursos al UNITAR para sus actividades relativas al desarrollo económico y social, que normalmente se financian mediante subvenciones

para fines especiales, antes que efectuar contribuciones al Fondo General del Instituto. Se espera que los pocos casos que se han observado hasta ahora sigan siendo casos aislados, ya que el UNITAR solamente puede sobrevivir si se le otorgan recursos para el Fondo General, sin el cual, como se indicó en la introducción de este informe, el Instituto dejará de existir. También se necesitan subvenciones para fines especiales ya que los recursos del Fondo General son insuficientes para sostener todas las actividades que el UNITAR debe emprender conforme a su mandato. Sin embargo, las subvenciones para fines especiales complementan el Fondo General pero no pueden reemplazarlo.

17. En vista de las dificultades financieras del UNITAR y la crisis financiera que afecta a las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo ha estimado conveniente presentar a la Junta de Consejeros del Instituto recomendaciones concretas para la reestructuración del UNITAR en el contexto del informe sobre el futuro del UNITAR que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones. Dichas recomendaciones y las opiniones de la Junta al respecto se consignan en el capítulo II.

## CAPITULO II

### EL FUTURO DEL UNITAR

18. En su trigésimo noveno período de sesiones, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los arreglos para la financiación a largo plazo del UNITAR (A/39/148), la Asamblea General prefirió no tomar una decisión sobre las recomendaciones que figuraban en dicho informe. Sin embargo, en el párrafo 3 de su resolución 39/177, de 17 de diciembre de 1984, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparase "un estudio amplio sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, sus actividades de capacitación e investigaciones, su financiación y su papel futuro, teniendo en cuenta las actividades conexas dentro del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del Estatuto del Instituto, a fin de determinar la manera más eficaz de desempeñar esas funciones", y que presentase el estudio a la Asamblea, en su cuadragésimo período de sesiones, junto con los comentarios de la Junta de Consejeros del UNITAR.

19. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General examinó un informe del Secretario General relativo al futuro del UNITAR (A/40/788), en el cual el Secretario General señalaba que podían considerarse tres opciones: el cierre del Instituto, la transformación del UNITAR en una dependencia de estudios y análisis en perspectiva vinculada directamente a la Oficina del Secretario General, y la reestructuración del UNITAR. El Secretario General se inclinaba por la reestructuración del UNITAR, sin introducir cambio alguno en los actuales arreglos institucionales relativos al Instituto.

20. Al concluir su debate sobre ese informe, la Asamblea General aprobó la resolución 40/214, de 17 de diciembre de 1985, en cuyo párrafo 4 pedía al Secretario General que preparase planes completos y específicos para el futuro del Instituto, sobre la base de dos opciones, a saber, el cierre del Instituto o su reestructuración.

21. El 24° período de sesiones de la Junta de Consejeros del UNITAR, celebrado del 7 al 11 de abril de 1986, se dedicó casi por completo a examinar el futuro del Instituto. El Secretario General consultó a la Junta al respecto. Para sus deliberaciones, la Junta recibió un informe del Director Ejecutivo sobre la reestructuración del Instituto y otro documento en el que figuraban las propuestas del Director Ejecutivo para lograr una solución de transición hasta tanto se obtuvieran recursos suficientes para la reestructuración del UNITAR. También se tuvieron en cuenta durante los debates de la Junta las propuestas que figuraban en otros dos documentos, uno del Presidente de la Junta de Consejeros sobre un enfoque posible para solucionar los problemas financieros del Instituto y otro preparado por un miembro de la Junta y distribuido a los miembros restantes.

22. En opinión de la Junta, el cierre del Instituto sería un error político, psicológico y técnico. Era precisamente en ese momento de crisis del multilateralismo que la contribución del UNITAR resultaría más valiosa. Cerrar el Instituto ahora equivaldría a demostrar falta de interés por aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas. El cierre del Instituto también sería un error técnico porque la transferencia y dispersión de sus funciones y actividades a otros organismos de las Naciones Unidas no aseguraría la continuación de su mandato, ni garantizaría que dichas actividades se realizaran con mayor eficacia y a menor costo. La Junta recomendó insistentemente a la Asamblea General que dejara de lado esa solución extrema. En cambio, recomendó una solución provisional que permitiría

que el Instituto continuara funcionando a un costo menor que hasta el presente y sin crear gastos adicionales para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en tanto que se movilizaban recursos suficientes para financiar una institución debidamente reestructurada. De ese modo el UNITAR estaría preparado para contribuir plenamente al funcionamiento más eficaz de las Naciones Unidas en el decenio de 1990.

23. Un miembro de la Junta que no pudo asistir a la reunión expresó opiniones discrepantes que fueron transmitidas a la Junta en una declaración previamente preparada. A su juicio la reestructuración propuesta del UNITAR no lograría invertir la reducción del apoyo de los donantes a largo plazo y por ello la mejor solución sería cerrar el Instituto y reasignar las funciones que se consideraran útiles a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

24. Al finalizar sus deliberaciones, la Junta de Consejeros llegó a las conclusiones que se analizan a continuación.

#### A. Reestructuración del UNITAR

25. La Junta consideró que el enfoque global para la reestructuración del Instituto presentado por el Director Ejecutivo era aceptable. Según ese enfoque, el UNITAR interpretaría su mandato en forma estricta y centraría sus actividades en ejecución de ese mandato. El UNITAR utilizaría sus recursos del Fondo General para actividades de los programas en las siguientes esferas:

a) Aquellos aspectos de la capacitación para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral que benefician a todos los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, y les permiten utilizar más eficazmente el sistema de las Naciones Unidas;

b) Aquellos aspectos de las investigaciones directamente relacionados con la mejor organización y el mejor funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas.

26. El programa del UNITAR abarcaría un "programa básico" financiado en gran parte por el Fondo General y un programa de extensión financiado exclusivamente mediante subvenciones para fines especiales. En el programa de trabajo del UNITAR para el período 1986-1987 se encuentra información detallada a este respecto.

27. La secretaría del UNITAR se reestructuraría con el fin de facilitar la integración de las actividades de capacitación y de investigaciones. Las dos divisiones separadas de capacitación e investigaciones se reemplazarían con un departamento de programas que contaría con una plantilla básica permanente con un número reducido de empleados y una plantilla rotativa cuyas dimensiones dependerían de los recursos adicionales disponibles.

#### B. Funciones administrativas

28. Teniendo en cuenta la crisis financiera que enfrentan las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo informó a la Junta que el Instituto tendría que continuar asumiendo todas sus responsabilidades administrativas. El UNITAR debería pagar ahora los servicios que la Secretaría de las Naciones Unidas habría absorbido para reducir los costos administrativos del Instituto, a pesar de la propuesta inicial del Director Ejecutivo de reducir la Sección de Finanzas y Administración del Instituto. La Junta de Consejeros estuvo de acuerdo con el Director Ejecutivo en

que el UNITAR debería conservar su identidad en la administración de su personal y sus recursos financieros y que esto debería reflejarse en las consecuencias financieras de la reestructuración. Un miembro de la Junta dijo que se oponía decididamente a que se transfirieran las funciones administrativas del UNITAR a la Secretaría de las Naciones Unidas, debido a las consecuencias financieras que ello entrañaría para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

#### C. Programa de investigaciones

29. La Junta también aprobó un programa de investigaciones para el Instituto para el período 1986-1989, centrado en cuestiones institucionales y de funcionamiento de las Naciones Unidas. Para fortalecer la función de investigación del Instituto, la Junta apoyó plenamente la intención del Director Ejecutivo de establecer un comité de investigaciones integrado por representantes del Secretario General, la Junta de Consejeros y la Universidad de las Naciones Unidas y que estaría facultado para nombrar a otros miembros si lo consideraba conveniente.

#### D. Junta de Consejeros

30. El problema de la composición y la reducción de los costos de funcionamiento de la Junta de Consejeros se examinó detenidamente. Al considerar el presupuesto del Instituto para 1987, la Junta convino con el Director Ejecutivo en que no debería incluirse ninguna partida en ese presupuesto para cubrir el costo del funcionamiento de la Junta y que dicha política debería prevalecer en el futuro. Algunos miembros de la Junta opinaron, sin embargo, que la composición adecuada de la Junta no debería estar sujeta a consideraciones financieras, ya que algunos candidatos excelentes para miembros de la Junta podrían no ser tenidos en cuenta a menos que sus gobiernos pudiesen pagar los gastos correspondientes a su participación en la labor de la Junta. La Junta convino en que no había necesidad de enmendar el estatuto del UNITAR en modo alguno, especialmente en lo referente a la composición de la Junta, ya que las disposiciones pertinentes del artículo III del estatuto eran suficientemente flexibles. En cuanto al número conveniente de miembros de la Junta, el asunto dejaría de tener la importancia que se le había otorgado si se eliminaban las repercusiones financieras. Por el mismo motivo, fue retirada la propuesta inicial del Director Ejecutivo de que todos los miembros de la Junta deberían residir en Nueva York. Todos los miembros de la Junta convinieron en que ésta debería estar integrada por personas con amplios conocimientos sobre las Naciones Unidas y un criterio creativo sobre las cuestiones relativas a la cooperación internacional.

31. Al concluir su debate sobre esta cuestión, la Junta observó que el número de sus miembros y su composición se dejarían a la discreción del Secretario General, que podría tener en cuenta las opiniones manifestadas anteriormente y la necesidad de evitar que el funcionamiento de la Junta tuviera consecuencias financieras para el UNITAR.

#### E. Financiación a largo plazo

32. En lo que respecta a un plan concreto para la financiación estable a largo plazo del Instituto, la Junta manifestó que seguían siendo válidas las recomendaciones que había formulado en 1984 en respuesta a la petición contenida en la resolución 37/142 de la Asamblea General de que la financiación del UNITAR se colocase "sobre bases más previsibles, seguras y constantes". La Junta estimaba



que, en vista de los acontecimientos recientes, deberían reconsiderarse las cifras que figuraban en su recomendación de 1984 (véase el párrafo 11 de este informe). Sería posible recomendar niveles más adecuados para el fondo de reserva y el fondo de dotación cuando el período de transición hubiese terminado. No obstante, las recomendaciones que la Junta había hecho en 1984 seguían siendo esencialmente válidas.

33. Teniendo en cuenta la preocupación de la Junta de Consejeros y el Director Ejecutivo con respecto a la situación financiera del UNITAR, el Director Ejecutivo presentó a la Junta un informe sobre la posibilidad de construir un edificio más alto en el terreno actual de la sede del UNITAR, con la idea de generar mayores ingresos para el Instituto a partir del edificio de su sede y de esa manera evitar costos insostenibles en un plazo de seis a siete años. Después de un examen detallado de la cuestión, la Junta concluyó su debate aprobando una resolución en la que pidió el Secretario General que designara un comité compuesto por el Director Ejecutivo del UNITAR, el Asesor Jurídico y cualquier otra persona que el Secretario General considerase apropiada para estudiar en forma urgente los medios de resolver las dificultades explicadas por el Asesor Jurídico en sus observaciones sobre la propuesta de construir un edificio. Dicho comité fue establecido en mayo de 1986 con la presidencia del Asesor Jurídico; sus otros miembros eran el Director Ejecutivo del UNITAR, el Contralor, el Subsecretario General de Servicios Generales, el Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para cuestiones Económicas y Sociales, un representante de la Oficina del Secretario General y un representante de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

34. La solución de transición relativa al futuro del UNITAR recomendada por el Director Ejecutivo y aprobada por la Junta de Consejeros supone que, hasta tanto se movilicen recursos financieros suficientes que permitan llevar a cabo una reestructuración apropiada del Instituto, éste se reorganizará de la manera siguiente, sin costo alguno para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas:

- a) La secretaría se reorganizará de modo que el Director Ejecutivo del Instituto también asuma las funciones de Director del Departamento de Programas.
  - i) El Director Ejecutivo tendrá dos asesores de programas: uno para capacitación y otro para investigaciones, cada uno de los cuales tendrá la responsabilidad de asistirle en la planificación y ejecución de los programas de capacitación e investigaciones;
  - ii) El Director Ejecutivo también tendrá dos asistentes: uno que colaborará con él en la administración general del Instituto y otro que le prestará asistencia en la gestión financiera y de personal;
  - iii) La Oficina de Ginebra se mantendrá con el personal actual;
- b) Para la ejecución del programa, el Director Ejecutivo hará lo posible por movilizar, sin costo alguno para el UNITAR, los servicios de académicos, en particular investigadores, de los Estados Miembros y de organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Instituto también continuará utilizando los valiosos servicios de funcionarios superiores de las Naciones Unidas en uso de retiro, que no percibirán remuneración, así como de oficiales subalternos del cuadro orgánico y pasantes, como ha hecho hasta ahora. El Director Ejecutivo ya ha recibido la promesa de la visita de dos académicos destacados que reforzarán el equipo que se ocupa de investigaciones sobre las Naciones Unidas, sin costo alguno para el UNITAR.

35. En lo que respecta a las contribuciones voluntarias de los gobiernos al Fondo General, las consecuencias financieras de esta solución de transición ascienden a 1,6 millones de dólares (por comparación con un nivel probable de contribuciones de 1,4 millones de dólares en 1986) que los Estados Miembros deberían estar dispuestos a facilitar al Instituto si tienen intenciones serias con respecto a la supervivencia del UNITAR. El presupuesto provisional para 1987 presentado a la Junta de Consejeros asciende a alrededor de 1,8 millones de dólares, en tanto que el presupuesto para 1986 es de 2,5 millones de dólares. La diferencia entre 1,8 millones de dólares y las contribuciones voluntarias que se espera recibir de los gobiernos (1,6 millones de dólares) se supliría con ingresos varios, principalmente ingresos por concepto de alquileres, y gastos de apoyo a los proyectos provenientes de las subvenciones para fines especiales. Ya se ha asegurado al Director Ejecutivo que el volumen de las subvenciones para fines especiales en 1987 será relativamente alto. El nivel de recursos mencionado anteriormente podría alcanzarse, si las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros al Fondo General son sustancialmente más altas en 1987 de lo que fueron en 1986.

36. Por lo anterior, se invita a los gobiernos de los Estados Miembros a realizar los esfuerzos necesarios con el propósito de salvar al UNITAR.

## Segunda parte

### EJECUCION DEL PROGRAMA DESDE MEDIADOS DE 1984 HASTA MEDIADOS DE 1986

#### CAPITULO I

##### PROGRAMA DE FORMACION

1. Desde el 1° de julio de 1984 hasta el 30 de junio de 1986 la División de Formación Profesional del UNITAR llevó a cabo sus actividades de conformidad con los principios señalados en el informe anual del Director Ejecutivo a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones 7/. La orientación principal del programa de formación del UNITAR siguió reflejando la preocupación del Instituto por aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en la consecución de sus objetivos principales, en particular, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social. A la luz de las recomendaciones hechas en 1983 por un grupo asesor sobre formación 8/, se hicieron esfuerzos especiales para ajustar el programa de formación a fin de que respondiera expresamente a las necesidades y exigencias del decenio de 1980, modificando las actividades para orientarlas más concretamente a satisfacer las necesidades y para seleccionarlas y estructurarlas mejor, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia y mayores efectos.
2. El programa de formación tenía tres componentes principales:
  - a) Formación para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral;
  - b) Formación para el desarrollo económico y social;
  - c) Investigaciones sobre formación y promoción de ésta.
3. El programa de formación para la cooperación internacional y la diplomacia multilateral, financiado con cargo al fondo general, se ha incluido como parte del programa principal del Instituto para 1986-1987. El programa de formación para el desarrollo económico y social, financiado totalmente con cargo a donaciones para fines especiales, forma parte del programa ampliado del Instituto para 1986-1987. La disponibilidad de fondos determinará la dimensión y el número de actividades de capacitación.
  - A. Formación en cooperación internacional y diplomacia multilateral
    1. Formación en diplomacia multilateral para los miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas
      - a) Cursos de orientación para nuevos miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas (Ginebra, 12 a 16 de noviembre y 11 a 13 de noviembre de 1985; Nueva York, 22 a 25 de enero de 1985 y 28 a 31 de enero de 1986)
4. La finalidad de estos cursos fue familiarizar a los participantes con su nuevo ambiente de trabajo. Los cursos abarcaron temas tales como el papel y las funciones de las Naciones Unidas y algunos de sus órganos principales, el papel de los diplomáticos en un entorno multilateral, la diferencia entre un funcionario público internacional y un funcionario público nacional, y las comunicaciones en situaciones multiculturales. Se informó también a los participantes sobre los servicios que prestan a las misiones permanentes las diversas secciones de la Secretaría de las Naciones Unidas. Asistieron a estos cursos de orientación en Nueva York y Ginebra 252 miembros de misiones permanentes.

b) Seminario de orientación para nuevos representantes ante la Asamblea General (Nueva York, 24 de septiembre de 1985)

5. A principios del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, el UNITAR organizó un seminario de orientación de un día de duración para los nuevos representantes sobre la labor y el funcionamiento de la Asamblea General. Este seminario se incluyó nuevamente en el calendario de capacitación del UNITAR en 1985 a petición de muchos jefes de delegaciones. Se inscribieron en el seminario 200 representantes. Durante la sesión matutina se ofrecían a los participantes presentaciones sobre el programa, la documentación y la labor del cuadragésimo período de sesiones. En la sesión de la tarde los participantes formaban grupos más pequeños, conforme a la estructura de las cuatro comisiones principales de la Asamblea General y se reunían con los presidentes y secretarios de esas comisiones.

c) Reuniones de información sobre las organizaciones y organismos con sede en Ginebra, y visitas de estudio a éstas

6. Durante el período que se examina, la Oficina del UNITAR en Ginebra siguió organizando reuniones de orientación esporádicas de un día de duración sobre el papel de las actividades de las organizaciones y organismos ubicados en Ginebra. Las reuniones de orientación estaban destinadas a los miembros de las misiones permanentes que, como parte de sus labores, tenían que ocuparse del trabajo de esos organismos. Las sesiones de orientación versaron sobre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (11 de octubre de 1984), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (14 de noviembre de 1985) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (15 de noviembre de 1985).

d) Cursos prácticos sobre la estructura, la recuperación y la utilización de la documentación de las Naciones Unidas (Nueva York, 16 a 26 de abril de 1985; Ginebra, 1° a 10 de octubre de 1985)

7. Estos cursos prácticos se idearon para los documentalistas, bibliotecarios, diplomáticos y demás personal de las misiones permanentes que trabajaban con colecciones de documentos o estaban a cargo de ellas. Los objetivos de los cursos prácticos eran profundizar y actualizar los conocimientos de los participantes con respecto a la relación entre la estructura de las Naciones Unidas y su documentación, aumentar su capacidad para obtener información de fuentes complejas dentro del sistema de las Naciones Unidas, identificar y utilizar los diversos documentos de consulta publicados por la Organización y establecer y mantener colecciones de documentos en forma eficaz. Participaron en estos cursos prácticos en Nueva York y Ginebra 92 miembros de misiones permanentes.

e) Cursos prácticos sobre instrumentos jurídicos internacionales en el sistema de las Naciones Unidas (Ginebra, seis sesiones semanales durante los períodos comprendidos del 10 de octubre al 21 de noviembre de 1985 y del 17 de abril al 29 de mayo de 1986)

8. Estos cursos prácticos fueron organizados por la Oficina del UNITAR en Ginebra por primera vez en atención a la petición concreta de varias misiones permanentes en Ginebra. El objetivo era dar a conocer a los participantes que no eran abogados la estructura y la terminología de los instrumentos jurídicos internacionales aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. El Director del curso práctico, un alto funcionario de las Naciones Unidas, preparó un manual de capacitación que se distribuyó a los 44 participantes que asistieron a los dos cursos.

f) Curso práctico sobre redacción de instrumentos jurídicos internacionales (Nueva York, 24 a 28 de febrero de 1986)

9. Veinte participantes asistieron al curso práctico de cinco días sobre la redacción de instrumentos jurídicos internacionales dictado por un funcionario superior de las Naciones Unidas. Destinado principalmente a los miembros anglófonos de las misiones permanentes que participan en la redacción de resoluciones y otros instrumentos jurídicos internacionales en los diversos órganos de las Naciones Unidas, el curso fue concebido con el fin de informar a los participantes sobre el proceso de redacción en un contexto multilateral, mejorar su capacidad de redacción y crear una mejor comprensión del papel de los redactores en la esfera de la cooperación internacional y la diplomacia multilateral.

g) Curso práctico sobre negociación internacional (Nueva York, 11 a 14 de septiembre de 1984)

10. Este curso práctico experimental, ideado para miembros superiores de las misiones permanentes, tenía por objeto dar a conocer a los 18 participantes - tres de ellos embajadores - los últimos adelantos en la esfera de las negociaciones, y brindarles la oportunidad de vincular su propia experiencia en las Naciones Unidas con la teoría y la práctica de las negociaciones, según han evolucionado en los círculos académicos y empresariales en los últimos tiempos. Se invitó a varios diplomáticos de categoría superior y a académicos eminentes a participar en calidad de expertos.

h) Seminarios conjuntos IDE/UNITAR sobre cuestiones de desarrollo internacional (Nueva York y Washington, D.C., 1° a 15 de febrero de 1985 y 14 a 28 de marzo de 1986)

11. Durante el período que se examina, el Instituto de Desarrollo Económico (IDE) del Banco Mundial y el UNITAR organizaron y celebraron conjuntamente los seminarios anuales octavo y noveno destinados a diplomáticos de alta categoría de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas que cumplían tareas relacionadas con el desarrollo económico y social. Los temas abarcaron la teoría y la práctica de las políticas de desarrollo, el funcionamiento de instituciones financieras tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos privados, el papel de la tecnología y de las empresas transnacionales, la crisis económica de África, el problema de la deuda y otras cuestiones importantes relativas al desarrollo económico y social. Se seleccionaron 23 diplomáticos superiores en 1985 y 26 en 1986.

i) Cursos sobre economía internacional para personas no especializadas en economía (Ginebra, seis sesiones semanales durante los períodos comprendidos del 21 de marzo al 23 de abril de 1985, del 12 de noviembre al 17 de diciembre de 1985 y del 26 de marzo al 30 de abril de 1986)

12. Estos cursos, dictados por separado en inglés y francés, se idearon para los diplomáticos destacados en Ginebra que carecían de preparación especializada en economía pero que tenían que tratar cuestiones económicas en el contexto de su trabajo en las Naciones Unidas en Ginebra. Unos 60 participantes asistieron a estos cursos, que estuvieron a cargo de un oficial superior de la UNCTAD. El programa de los cursos abarcó algunos de los conceptos y principios básicos de las relaciones económicas internacionales, así como algunas cuestiones importantes relativas al desarrollo económico que interesan actualmente a la comunidad internacional.

j) Seminario sobre relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes (Ginebra, 3 y 4 de septiembre de 1984)

13. El UNITAR organizó este seminario en respuesta a las peticiones de varias misiones permanentes en Ginebra, cuyos diplomáticos consideraban necesario estar mejor informados sobre las relaciones económicas y comerciales entre el Este y el Sur. La UNCTAD y el UNITAR organizaron el seminario conjuntamente. Se hicieron presentaciones sobre temas tales como las últimas tendencias en las corrientes comerciales Este-Sur, los sistemas de comercio exterior y las modalidades del comercio con la URSS, la integración económica con los países socialistas de Europa oriental y el papel y las actividades del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). Participaron en el seminario 97 diplomáticos de 54 países de todas las regiones.

k) Seminario sobre procedimientos para el arreglo de controversias económicas internacionales (Ginebra, cinco sesiones semanales durante el período comprendido del 12 de mayo al 23 de junio de 1986)

14. Este seminario, en el que participaron 22 diplomáticos, se ideó para los diplomáticos destacados en Ginebra vinculados con las principales organizaciones económicas intergubernamentales. Se centró principalmente en los procedimientos para el arreglo de controversias que existen en el marco de la UNCTAD y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

2. Formación para otros funcionarios gubernamentales involucrados en la cooperación internacional

a) Programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas y el UNITAR (La Haya, 2 de julio a 10 de agosto de 1984 y 7 de julio a 14 de agosto de 1985)

15. El UNITAR ejecuta anualmente, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas, un programa de becas de derecho internacional que es parte del Programa de las Naciones Unidas de asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, establecido por la Asamblea General en su resolución 2099 (XX), de 20 de diciembre de 1965. El objetivo general del programa fue brindar a expertos jurídicos calificados, en particular oficiales jurídicos de categoría intermedia de los gobiernos y profesores jóvenes de derecho internacional, la oportunidad de actualizar y profundizar sus conocimientos sobre las últimas novedades en materia de derecho internacional. Durante seis semanas los becarios asistieron a sesiones matutinas sobre derecho internacional público y privado organizados por la Academia de Derecho Internacional de La Haya y por las tardes participaron en seminarios y cursos especiales organizados por el UNITAR. En 1984 participaron en este programa 18 becarios, y 17 en 1985.

16. Después del programa académico en La Haya, se ha seleccionado a varios becarios cada año para proporcionarles capacitación práctica en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, en el Departamento Jurídico de la UNCTAD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Banco Mundial o el UNITAR.

b) Curso regional de formación y de repaso en derecho internacional para países de Africa (Yaoundé, 12 a 24 de noviembre de 1984)

17. Este curso fue patrocinado conjuntamente por el UNITAR, el Gobierno del Camerún y el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún (IRIC). Fue parte de una serie de cursos regionales de formación y de repaso organizados por el UNITAR en el marco del Programa de las Naciones Unidas de asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. Los objetivos del curso fueron brindar a asesores jurídicos gubernamentales y catedráticos jóvenes de Africa la oportunidad de actualizar y profundizar sus conocimientos de las últimas novedades en materia de derecho internacional y familiarizarlos con las cuestiones y los problemas jurídicos internacionales de especial interés para la región de Africa. Asistieron al curso 35 participantes de 23 países africanos.

18. Este curso se celebra anualmente en distintas regiones del mundo. Un curso similar, para Asia y el Pacífico que debía celebrarse en diciembre de 1985 tuvo que ser aplazado hasta fines de 1986.

c) Curso práctico sobre la preparación y presentación de informes nacionales en virtud de las diversas convenciones internacionales sobre derechos humanos para funcionarios públicos del Caribe de habla inglesa y Suriname (Bridgetown, 29 de abril a 10 de mayo de 1985)

19. Este curso práctico, patrocinado por el Gobierno de Barbados, fue el primero de una nueva serie de actividades de capacitación financiadas, mediante una subvención de la Fundación Ford, destinadas a mejorar la capacidad de los Estados Miembros para presentar informes en virtud de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Asistieron al curso 19 altos funcionarios públicos de 11 países del Caribe pertenecientes al Commonwealth y de Suriname. Entre los oradores y expertos invitados figuraban el Ministro de Relaciones Exteriores de Barbados, el Director Ejecutivo del UNITAR, expertos reconocidos internacionalmente en la esfera de los derechos humanos, expertos del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del UNITAR, así como académicos y profesionales de la región. Se han programado cursos prácticos similares para fines de 1986, uno para Africa occidental y el otro para Asia meridional.

d) Cursos conjuntos UNITAR/IIAP de capacitación sobre diplomacia para diplomáticos subalternos de países africanos de habla francesa (París/Ginebra/Bruselas, 6 de mayo a 21 de junio de 1985 y 5 de mayo a 19 de junio de 1986)

20. Este curso de capacitación se organiza anualmente en cooperación con el Instituto Internacional de Administración Pública (IIAP) de París, y con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas. Veintiún diplomáticos subalternos procedentes de 14 países participaron en el curso en 1985 y 19 diplomáticos subalternos de 14 países participaron en 1986. Los objetivos fueron brindar a los participantes la oportunidad de adquirir o ampliar experiencias y conocimientos sobre las prácticas diplomáticas y de obtener información directa sobre el funcionamiento de las organizaciones internacionales, las embajadas y otras misiones nacionales.

21. El programa se organizó de la manera siguiente: tres semanas de conferencias y seminarios sobre los principios básicos de las prácticas y técnicas diplomáticas en el IIAP de París; tres semanas de seminarios y conferencias sobre diplomacia y cooperación multilateral con los auspicios del UNITAR en Ginebra; y una semana de reuniones informativas sobre cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico.

e) Seminario sobre análisis y planificación de la política exterior para asesores diplomáticos superiores de gobiernos africanos (Libreville, 3 a 8 de marzo de 1986)

22. Mediante una subvención del Gobierno de Suiza, el UNITAR inició en 1986 una nueva serie de seminarios destinados a fortalecer la capacidad de análisis y de planificación de los gobiernos africanos en la esfera de la política exterior y la diplomacia. Estos seminarios están dirigidos a los asesores superiores en política exterior de los jefes de Estado y los ministros de relaciones exteriores, y tienen como objetivo informar a los participantes sobre algunos instrumentos y métodos analíticos y de planificación derivados de las ciencias sociales modernas que pueden ser aplicados con utilidad por quienes se ocupan de la política exterior y la diplomacia.

23. El primer seminario se celebró en Libreville, Gabón, para los gobiernos de países africanos de habla francesa. Participaron en el seminario 26 delegados, en representación de 22 países africanos. Asistieron en calidad de asesores a varios profesores suizos, un embajador africano, un Juez de la Corte Internacional de Justicia y un becario especial superior del UNITAR que antes ocupaba el cargo de director en la UNCTAD. Gracias a la competencia de los asesores pudieron examinarse los aspectos teóricos y prácticos del análisis y la planificación de la política exterior. El segundo seminario se celebrará en agosto de 1986 en Harare, Zimbabwe, para asesores en política exterior de los gobiernos de los países africanos de habla inglesa.

3. Formación en respuesta a solicitudes especiales

24. Durante el período que se examina, el UNITAR continuó respondiendo a las solicitudes especiales de formación en diplomacia multilateral de distintos gobiernos e instituciones.

a) Cursos básicos de formación diplomática para funcionarios gubernamentales del Gabón y de Guinea-Bissau (Libreville, 1° de julio a 27 de septiembre de 1984; Bissau, 27 de marzo a 21 de junio de 1985)

25. Estos dos cursos fueron organizados por el UNITAR en estrecha cooperación con el Instituto Diplomático Brasileño de Rio Branco y los Gobiernos del Gabón y de Guinea-Bissau. Los dos cursos fueron concebidos de manera semejante y contaron básicamente de tres partes: la primera sobre cuestiones y problemas del desarrollo nacional y sus dimensiones internacionales (cuatro semanas), organizada directamente por los gobiernos; la segunda sobre diplomacia básica y teoría y práctica de las relaciones internacionales (cuatro semanas), a cargo del Instituto de Rio Branco y financiada por el Gobierno del Brasil; y la tercera sobre diplomacia multilateral y cooperación económica internacional, a cargo del UNITAR y financiada por los programas del PNUD de ambos gobiernos. Participaron en cada curso unos 35 funcionarios subalternos de los ministerios de relaciones exteriores y algunos funcionarios de otros ministerios que se ocupan de la cooperación internacional.

b) Cursos de formación diplomática para funcionarios de Namibia (Ginebra/Nueva York, 3 de agosto a 2 de noviembre de 1984; Lusaka, 29 de julio a 10 de agosto de 1985)

26. Como parte del Programa de la Nación Namibiana, el UNITAR organizó dos cursos de capacitación en 1984 y 1985, uno para ocho funcionarios subalternos y el otro para 24 funcionarios superiores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Uno de los cursos, de un mes de duración, estuvo a cargo del Centro de



Estudios Prácticos sobre las Negociaciones Internacionales en Ginebra, y de la sede del UNITAR en Nueva York. El curso se centró en los aspectos básicos de la diplomacia, tanto bilateral como multilateral, así como en los problemas y procesos de la cooperación internacional actual. Otro curso de dos semanas de duración, organizado en Lusaka, se centró en el análisis, la planificación, la organización y la administración de la política exterior y en algunas cuestiones críticas relativas a la diplomacia y la cooperación multilaterales en los planos regional y mundial. Ambos cursos se financiaron con cargo a una subvención del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y se realizaron en estrecha cooperación con la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

c) Seminarios de información sobre diplomacia multilateral por conducto de las Naciones Unidas para diplomáticos subalternos de Arabia Saudita y Venezuela (Nueva York, 17 a 20 de septiembre de 1984 y 18 a 29 de marzo de 1985)

27. Durante el período que se examina, el UNITAR organizó en Nueva York, a petición de los Gobiernos de Arabia Saudita y de Venezuela, dos seminarios de información sobre diplomacia multilateral en las Naciones Unidas para graduados de los institutos de formación diplomática de ambos países. En seminarios separados de una semana de duración, 12 diplomáticos subalternos de Arabia Saudita y 11 de Venezuela adquirieron conocimientos directos sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y se familiarizaron con algunas de las cuestiones más importantes que figuraban en el programa de las Naciones Unidas. Los diplomáticos venezolanos recibieron orientación adicional en las sedes de diversas organizaciones e instituciones en Washington, D.C.

4. Servicios de asesoramiento sobre formación

28. Durante el período que se examina, el UNITAR ha continuado proporcionando servicios de asesoramiento sobre formación a los gobiernos y a las instituciones encargadas de la capacitación en los países en desarrollo, con miras a ampliar y fortalecer la formación en esos países en la esfera de las relaciones internacionales y la diplomacia. El UNITAR ha seguido cooperando con el Instituto de Estudios Diplomáticos en Jeddah, Arabia Saudita, y ha establecido relaciones de trabajo más estrechas con el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Indias Occidentales en Trinidad y el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún. El UNITAR también respondió a las peticiones de servicios de asesoramiento sobre formación recibidas de los Gobiernos de Malí (diciembre de 1984) y de Omán (abril de 1986) y de los gobiernos de la región del Pacífico meridional (octubre de 1984) por conducto de la secretaría del Commonwealth.

5. Formación de funcionarios y expertos sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas

a) Cursos de orientación sobre la administración pública internacional para funcionarios de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Ginebra, 4 a 8 de marzo de 1985 y 26 a 30 de mayo de 1986)

29. Esta serie de cursos fue organizada por el UNITAR a petición del Subcomité de Capacitación del Personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA). Durante el período que se examina, la Oficina del UNITAR en Europa organizó los cursos cuarto y quinto de la serie. El objetivo básico era dar a conocer a los participantes los propósitos, las funciones y las actividades del sistema de las Naciones Unidas, contribuir a que tuviesen una mejor comprensión del

régimen común, e inculcarles un sentimiento de identificación con el sistema y de dedicación a las Naciones Unidas. En 1985 asistieron al curso 24 funcionarios internacionales de 12 organismos con sede en Europa, y en 1986 participaron en el curso 25 funcionarios de 12 organismos.

b) Curso práctico PNUD/UNITAR de formación para instructores en técnicas de comunicación y exposición (Nueva York, 28 a 30 de enero de 1986)

30. A petición del PNUD, el UNITAR organizó un curso práctico de formación para instructores en técnicas de comunicación y exposición al que asistieron 13 participantes del PNUD, la Secretaría de las Naciones Unidas y el UNITAR. El curso tuvo por objeto mejorar la capacidad de los expertos del PNUD de realizar exposiciones eficaces. En su evaluación de la utilidad del curso, los participantes hicieron hincapié en que la asistencia a cursos de esa naturaleza debía ser requisito básico para todos los expertos, y que el UNITAR debía organizar otros cursos sobre temas concretos relacionados con la formación profesional tales como la formación individualizada.

B. Formación en materia de desarrollo económico y social

31. En 1984 y 1985 este programa se centró especialmente en las esferas siguientes: formación de instructores, en particular formación de directores de desarrollo; formación en modernización de la administración pública, en particular en los países menos adelantados; formación en la gestión de empresas públicas y formación en gestión financiera.

a) Seminario UNITAR/PNUD para planificadores del desarrollo procedentes de países africanos menos adelantados de habla francesa y sus contrapartes en el PNUD (Kigali, 17 a 28 de septiembre de 1984)

32. El segundo de una serie de seminarios para planificadores del desarrollo fue organizado en forma conjunta por el UNITAR y el PNUD y celebrado en Kigali, Rwanda. El seminario, organizado para 16 países africanos menos adelantados de habla francesa, congregó a los directores de los ministerios de planificación y a los Representantes Residentes Adjuntos del PNUD en esos países. El seminario tuvo por objeto evaluar las virtudes y debilidades de los planes de desarrollo de Africa. Al reunir a los funcionarios gubernamentales con sus contrapartes en el PNUD, el seminario ofreció a los participantes la oportunidad de comprender mejor sus respectivas funciones en relación con la gestión de los planes y proyectos de desarrollo y les ayudó a lograr un entendimiento mutuo respecto de algunas cuestiones pertinentes. La segunda semana del seminario estuvo dedicada a un curso práctico. El seminario fue financiado mediante una subvención para fines especiales del Gobierno de Suiza y el PNUD sufragó los gastos de su propio personal.

b) Seminario para instructores de escuelas nacionales de administración pública de países africanos de habla francesa (Dakar, 5 a 16 de noviembre de 1984 y 11 a 22 de marzo de 1985)

33. El UNITAR organizó dos seminarios en Dakar conjuntamente con la Ecole nationale d'administration publique, de Québec, Canadá, y en colaboración con el Centro Africano de Formación e Investigación Administrativas para el Desarrollo (CAFRAD), de Tánger. Fundado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (OCDI), este programa de formación tuvo por objeto mejorar la capacidad de las escuelas nacionales de administración de diseñar, aplicar y evaluar programas de estudios de administración y gestión públicas. El programa estuvo dirigido especialmente a los instructores encargados de establecer programas

de estudios en sus escuelas respectivas. Participaron instructores de los siguientes países: Congo, Malí, Marruecos, Mauritania, el Níger, Senegal y Togo.

- c) Simposio internacional sobre la modernización de la formación en materia de administración pública en los países africanos (Berlín (Occidental), 15 a 26 de julio de 1985)

34. Este simposio internacional tuvo por objeto crear propuestas encaminadas a mejorar el rendimiento de las instituciones africanas de formación profesional en la esfera de la administración pública y fomentar de ese modo el mejoramiento de la administración y la gestión públicas en Africa. Entre los participantes se contaron directores de 14 instituciones de formación en administración pública (ecoles nationales d'administration publique, e institutes of public administration). Los asesores procedían del Instituto de Desarrollo Económico (IDE) del Banco Mundial, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (OCDI), la Ecole nationale d'administration publique, de Québec, el UNITAR y otras organizaciones.

- d) Seminario sobre el tema "Nuevas realidades de las políticas económicas en Africa - ¿el sector público versus el sector privado?" (Nueva York, 25 a 27 de noviembre de 1985)

35. Como parte de su programa de formación sobre administración de empresas públicas en Africa, el UNITAR llevó a cabo un seminario experimental para altos ejecutivos de empresas públicas y privadas y para funcionarios gubernamentales de alto nivel de Ghana. El seminario tuvo por objeto analizar los problemas administrativos de los sectores privado y público de Ghana, examinar la interacción entre el Gobierno y ambos sectores y preparar planes de acción y propuestas de formación encaminadas a ampliar ese proceso de interacción. El seminario fue financiado por la Fundación Friedrich-Naumann, y contó con la colaboración de especialistas del Banco Mundial, incluido el IDE, la División de Investigaciones del UNITAR y la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas.

- e) Seminario internacional sobre la participación de la mujer en el desarrollo rural (Bacu, URSS, 20 de octubre a 2 de noviembre de 1985)

36. El seminario internacional sobre la participación de la mujer en el desarrollo rural fue el cuarto seminario celebrado en la URSS relativo al tema general del desarrollo rural. Fue organizado en forma conjunta por el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL), el UNITAR y el Consejo Central de los Sindicatos Gremiales de la URSS. El seminario tuvo por objeto examinar las cuestiones más importantes relativas a la participación de la mujer en el desarrollo rural. Los 17 participantes, de los cuales 15 eran mujeres, representaban a 10 países de Asia y Africa.

### C. Cooperación con otras instituciones

- a) Reuniones anuales 19a. y 20a. de directores de institutos de las Naciones Unidas para formación profesional, investigaciones y planificación (Ginebra, 11 y 12 de julio de 1984 y 4 y 5 de julio de 1985)

37. En su esfuerzo por promover la cooperación entre las instituciones que trabajan en campos similares, el UNITAR se ocupó nuevamente de convocar la reunión anual de directores de institutos y departamentos de las Naciones Unidas para formación profesional, investigaciones y planificación, en que participan algunas instituciones interesadas que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas.

La reunión es presidida por el Director Ejecutivo del UNITAR. La 19a. reunión anual estuvo dedicada a analizar en profundidad los nuevos métodos y técnicas de formación profesional, y las estrategias de prestación de asistencia a las instituciones de formación profesional e investigaciones de los países en desarrollo. La 20a. reunión anual se centró en un análisis de los medios y arbitrios para promover el adelanto de la mujer a través de la formación profesional, las investigaciones y la planificación.

b) Períodos de sesiones del Subcomité de Formación de Personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) (Nueva York, 22 a 26 de abril de 1985, y Ginebra, 21 a 25 de abril de 1986)

38. Los períodos de sesiones 11° y 12° del Subcomité de Formación de Personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas ofrecieron una oportunidad a las dependencias de formación profesional de los principales organismos del sistema de las Naciones Unidas para intercambiar opiniones sobre los problemas actuales de la formación profesional, examinar las últimas novedades en materia de metodología y didáctica en la esfera de la formación profesional y preparar respuestas y formular recomendaciones para el CCCA.

c) Reuniones de decanos y directores de academias para diplomáticos e institutos de relaciones internacionales (Budapest, 17 a 21 de septiembre de 1984, y Viena, 16 a 20 de septiembre de 1985)

39. El Director de Formación del UNITAR participó en las reuniones anuales de decanos y directores de academias para diplomáticos e institutos de relaciones internacionales. Las reuniones 12a. y 13a., celebradas en Budapest y Viena respectivamente, ofrecieron la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la reciente evolución de los servicios diplomáticos mundiales y sobre los distintos aspectos de la formación profesional, incluida la aplicación de nuevos métodos y tecnologías modernas en esa esfera.

D. Sesiones de información sobre el sistema de las Naciones Unidas para establecimientos de enseñanza

40. Con objeto de informar a los grupos de estudiantes de establecimientos de enseñanza interesados en el funcionamiento de las Naciones Unidas, el UNITAR celebró los siguientes seminarios durante el período que se examina:

a) Un seminario de información en Nueva York, de un día de duración, para estudiantes secundarios de la zona del Caribe ganadores del Concurso Creativo de 1984 de las Naciones Unidas;

b) Un seminario de información en Nueva York, de un día de duración, para 44 estudiantes egresados de la School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown, Washington, D.C.;

c) Un seminario de información en Ginebra, de dos días de duración, para 52 estudiantes egresados de la Universidad de Clermont-Ferrand, Francia;

d) Un seminario de información en Nueva York, de un día de duración, para 31 estudiantes egresados del Manhattan Institute of Management, de Nueva York.

## CAPITULO II

### PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

41. Debido a que los limitados recursos disponibles del Fondo General fueron utilizados fundamentalmente para actividades de formación profesional, el programa de investigaciones realizado durante el período que se examina fue financiado principalmente mediante subvenciones para fines especiales. No obstante, gracias a la disponibilidad de becarios del UNITAR, y a que los recursos del Fondo General se utilizaron a manera de catalizador, fue posible ejecutar varios proyectos con cargo a los recursos propios del Instituto.

#### A. Proyectos financiados con cargo al Fondo General

42. Los proyectos que figuran a continuación fueron iniciados durante el período que se examina y ya están terminados.

##### 1. Proyectos terminados

###### a) Prevención de una guerra nuclear

43. Este proyecto consistió en la realización de estudios relativos a la prevención de una guerra nuclear, considerada desde distintos puntos de vista. Durante el período que se examina, se publicó un estudio titulado The Prevention of Nuclear War: A United States Approach 9/. Anteriormente, el UNITAR había publicado dos estudios relacionados con la materia, titulados: The Prevention of Nuclear War: Soviet Scientists' Viewpoints 10/, y The Prevention of Nuclear War: A United Nations Perspective 11/. Se está estudiando la posibilidad de preparar otros estudios que reflejen otros puntos de vista, entre ellos el del Movimiento de los Países No Alineados.

###### b) Reunión de los Presidentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas

44. Con ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, el UNITAR organizó una reunión de los Presidentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 10 de junio de 1985. Asistieron a la reunión, única en la historia de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, así como 10 ex Presidentes. La reunión se centró en dos temas del programa: cómo afecta la crisis del multilateralismo a las Naciones Unidas, y el mejoramiento del funcionamiento de la Asamblea General. Las conclusiones de los Presidentes fueron presentadas a la Asamblea en su cuadragésimo período de sesiones (A/40/377, anexo). Las conclusiones han sido publicadas también en un informe del UNITAR sobre la reunión titulado "Presidents of the United Nations General Assembly Speak Out", en el que figuran también los discursos pronunciados en las sesiones de apertura y de clausura y los documentos de antecedentes.

###### c) El régimen común de las Naciones Unidas y la Comisión de Administración Pública Internacional

45. En el estudio titulado The Role of the International Civil Service Commission se presenta un breve resumen de la administración pública internacional y se ofrecen datos estadísticos sobre las principales características de los aproximadamente 50.000 funcionarios que prestan servicios en las organizaciones que integran el régimen común de las Naciones Unidas. La parte principal del estudio

contiene una breve historia de la Comisión de Administración Pública Internacional. También se hace una evaluación de su eficacia y su influencia.

d) Modos de hacer frente a la carga que representan los refugiados en Africa

46. Se ha terminado un estudio titulado Coping with Africa's Refugee Burden: A Time for Solutions, que será publicado por una editorial comercial por encargo del UNITAR en el otoño de 1986. El estudio se refiere al papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, y a los vínculos entre la asistencia a los refugiados y la asistencia para el desarrollo.

e) Perspectivas de promoción de la paz en el Cuerno de Africa mediante la cooperación para el desarrollo

47. En este estudio, realizado por un becario del UNITAR, se analizan las ventajas que ofrecerían los enfoques cooperativos para la solución de los problemas de desarrollo que enfrentan los Gobiernos de Djibouti, Etiopía, Kenya y Somalia. Las conclusiones del estudio estarán a disposición de los gobiernos interesados antes de julio de 1986.

## 2. Proyectos en curso

48. Los proyectos que se señalan a continuación fueron iniciados durante el período que se examina y aún están en curso.

a) Las Naciones Unidas y la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo

49. Este proyecto, iniciado en 1984, ofrece una descripción y una evaluación crítica de los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para aliviar la pobreza absoluta en los países en desarrollo. Hasta el momento, se ha terminado un estudio conceptual general en que se aclara el concepto de pobreza y se hace un examen preliminar de los programas pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; sin embargo, se necesita información adicional de las organizaciones en cuestión. También se ha previsto la realización de algunos estudios de casos, particularmente en América Latina y Asia.

b) Las Naciones Unidas y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

50. Como contribución al Año Internacional de la Paz, el UNITAR y la School of International and Public Affairs de la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos, están organizando una reunión conjunta sobre el tema "Las Naciones Unidas y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: visión retrospectiva y perspectivas futuras". La reunión se celebrará del 2 al 5 de septiembre de 1986 y contará con la asistencia de expertos de todas partes del mundo, así como de las Naciones Unidas. El programa incluye cuatro temas generales:

a) El arreglo pacífico de controversias, con especial hincapié en la evolución reciente de las funciones del Secretario General y en la posible expansión futura de éstas en virtud de las facultades implícitas en el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Perspectivas de dar nuevo impulso a las actividades de mantenimiento de la paz y las actividades operacionales conexas de las Naciones Unidas;

c) Control de los armamentos y desarme, con especial hincapié en el control de los armamentos en el espacio ultraterrestre y en los últimos adelantos relativos a la capacidad de vigilancia que podrían afectar la credibilidad de la vigilancia de la prohibición de ensayos y servir de base para un tratado sobre la prohibición completa de ensayos;

d) Propuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, especialmente las ventas ilegales de tecnología nuclear, el terrorismo y la toma de rehenes.

El propósito principal de la reunión es formular propuestas de política relativas a la forma en que los Estados Miembros pueden cooperar más eficazmente para promover la paz y la seguridad internacionales. Las conclusiones se publicarán y se comunicarán a los Estados Miembros.

## B. Proyectos financiados con cargo a subvenciones para fines especiales

### 1. Proyectos terminados

51. Los proyectos que se señalan a continuación fueron financiados con cargo a subvenciones para fines especiales durante el período que se examina y ya están terminados.

#### a) El desarrollo y el comercio Norte-Sur

52. Este estudio del UNITAR, iniciado como parte del Proyecto sobre el Futuro, ya está terminado. Parte de sus conclusiones fueron publicadas durante el período que se examina, en el documento titulado Worlds Apart: Technology and North-South Relations in the Global Economy 12/.

#### b) Preparación de una guía para la interpretación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

53. Este proyecto, realizado en colaboración con la American Society of International Law y financiado por la Fundación Ford, consiste en la preparación de dos volúmenes en que se analizan el contenido jurídico y las relaciones internas de las distintas disposiciones del Pacto. En el primer volumen se hace una interpretación del Pacto mediante un análisis de su historia legislativa. El personal del UNITAR realizó el análisis de 10 artículos del Pacto. El segundo volumen abarca las fuentes de interpretación funcionales y estudia la aplicación e interpretación del Pacto a través de la labor de los organismos y las organizaciones intergubernamentales pertinentes. Se organizaron tres foros de estudio internacionales, en colaboración con la American Society of International Law. Uno de ellos tuvo lugar en Washington, D.C. en febrero de 1983, y los otros dos en París en marzo de 1983 y marzo de 1984. Las reuniones de París se celebraron en la UNFSCO, que suministró servicios de conferencias. Las dos etapas del proyecto se han concluido y se están preparando los manuscritos para su publicación.

#### c) Evolución progresiva de los principios y normas del derecho internacional relacionados con el nuevo orden económico internacional

54. Este proyecto se inició en 1980, en respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 35/166 de 15 de diciembre de 1980, y con el apoyo financiero de la Asamblea. La etapa final del proyecto fue concluida y los resultados fueron presentados a la Asamblea General en su trigésimo noveno período

de sesiones (A/39/504/Add.1, anexo III). Dicha etapa consistía en un estudio amplio en que se integraban los puntos más destacados de los principios analizados en detalle en los documentos del UNITAR presentados anteriormente. Además, se realizó un estudio en profundidad sobre el principio de la igualdad de participación de los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales. La Asamblea General examinó los informes del UNITAR en su cuadragésimo período de sesiones y continuará su examen en el cuadragésimo primer período de sesiones.

d) Seminario sobre el Presidente Harry S. Truman y las Naciones Unidas

55. Con ocasión del centenario del nacimiento de Harry S. Truman, Presidente de los Estados Unidos de América en la época de la creación de las Naciones Unidas, el UNITAR celebró un seminario de un día el 11 de septiembre de 1984. Un grupo internacional de expertos presentó documentos en que se analizaba la contribución del Presidente Truman al establecimiento y funcionamiento de las Naciones Unidas. Se prevé que los resultados del seminario serán publicados antes de que finalice 1986.

e) Explosión demográfica en las zonas urbanas

56. El UNITAR y la Asociación Mundial de Prospectiva Social (AMPS) organizaron conjuntamente un simposio sobre el problema del desarrollo urbano, que se celebró en Ginebra en noviembre de 1984. El simposio fue el primero de este tipo organizado por la AMPS y el UNITAR con recursos movilizados por la AMPS, y contó con la asistencia de conocidos académicos y políticos internacionales. Con posterioridad al simposio se publicó un libro titulado "L'explosion urbaine: chaos ou maîtrise?". El UNITAR y la AMPS se proponen organizar periódicamente reuniones similares para tratar cuestiones sociales urgentes de interés mundial.

f) Papel del sector público en el desarrollo económico y social de los países africanos

57. Este estudio fue realizado por el Instituto de Estudios Africanos de la Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Iniciado en 1979, el estudio se terminó en 1984 y sus conclusiones serán publicadas con la colaboración del Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de la URSS.

g) La experiencia en materia de desarrollo socioeconómico de las Repúblicas soviéticas de Asia central y Kazakhstan

58. En colaboración con el Comité Estatal de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Africanos de la Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el UNITAR organizó un seminario internacional sobre el tema "La experiencia en materia de desarrollo socioeconómico de las Repúblicas soviéticas de Asia central y Kazakhstan, y su posible aplicación en los países en desarrollo". El seminario de dos semanas de duración, se llevó a cabo a fines de septiembre y comienzos de octubre de 1985, en Tashkent y Alma Ata. Asistieron al seminario aproximadamente 30 participantes de organismos y ministerios de planificación de los países en desarrollo de África y Asia.

h) La cooperación regional e interregional en el decenio de 1980

59. El Grupo de personalidades vinculado a este proyecto celebró su última reunión en julio de 1984. Concluyeron así las actividades del proyecto, cuyos resultados fueron publicados por una editorial comercial. Se publicaron los siguientes



volúmenes: Co-operation in the 1980s: Principles and Prospects 13/; World Leadership and International Development 14/; y African and Arab Co-operation for Development 15/.

i) Sistema de información demográfica para América Latina

60. Este proyecto, que contó con el apoyo del Gobierno de Italia, consistió en la evaluación de una propuesta presentada por el Inter-Press Service al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP) relativa al establecimiento de un sistema de información demográfica para América Latina. En el último informe de evaluación, terminado en junio de 1985, se recomendó el establecimiento del sistema. Se pidió al UNITAR que llevara a cabo esa evaluación en vista de la participación del Instituto en un proyecto referente a las estrategias para el futuro de América Latina (véase el párrafo 64 supra).

j) Especies de árboles de crecimiento rápido para la producción de leña en el Asia sudoriental

61. El objetivo de este proyecto era mejorar la difusión de información sobre las investigaciones en curso y los adelantos logrados recientemente en los países del Asia sudoriental en relación con las especies de árboles de rápido crecimiento para la producción de leña mediante la reforestación y la ordenación de los recursos forestales. El proyecto, que contó con el apoyo del Gobierno del Japón, fue ejecutado conjuntamente por el UNITAR y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Como resultado del proyecto se produjo un informe titulado "Producción de leña para combustible en Birmania, Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia".

## 2. Proyectos en curso

62. Los proyectos que se reseñan a continuación, que fueron financiados mediante subvenciones para fines especiales, se iniciaron durante el período que se examina y se están llevando a cabo actualmente.

a) Estrategias para el futuro de Africa

63. Este proyecto, que se inició en 1980 gracias a una subvención para fines especiales del Organismo Sueco de Cooperación en Materia de Investigaciones con Países en Desarrollo, representa una iniciativa conjunta de la Universidad de las Naciones Unidas y el Foro del Tercer Mundo y también recibe financiación del Gobierno de Italia. El Director Ejecutivo llevó a cabo una evaluación del proyecto en marzo de 1985, que indicó que éste no cumplía las expectativas del UNITAR. En consecuencia, el Instituto ha decidido retirarse del proyecto a partir del 31 de diciembre de 1986.

b) Estrategias para el futuro de América Latina

64. Iniciado en mayo de 1985 gracias a una subvención para fines especiales del Gobierno de España, este proyecto tiene por objeto establecer una red de académicos latinoamericanos que ayudarán al director del proyecto a realizar los preparativos para una importante conferencia sobre el futuro de América Latina. La conferencia se celebrará en Caracas del 15 al 20 de septiembre de 1986, bajo los auspicios del UNITAR, la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y el Centro de Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela.

c) Movimientos de población en la región del Caribe de habla inglesa: consecuencias para la planificación del desarrollo

65. Durante el período que se examina se terminaron varias actividades y se inició la última etapa del proyecto, que consiste en la preparación de los informes para su publicación. El proyecto ha recibido apoyo financiero del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional de Canadá y en él han colaborado el Instituto de Investigación Socioeconómica y el Instituto de Relaciones Internacionales, dependientes de la Universidad de las Indias Occidentales, de San Agustín, Trinidad y Tabago. Se prevé que los informes sobre el proyecto se terminarán a fines de 1986 y que el último curso práctico sobre el tema tendrá lugar en Trinidad y Tabago en diciembre de 1986.

d) El papel de la integración económica en el desarrollo económico y social de América Latina

66. El UNITAR tiene previsto organizar un seminario en la Unión Soviética sobre el papel de la integración económica en el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, como culminación de un proyecto de investigación iniciado en 1983 y financiado con cargo a la cuenta en rublos del UNITAR. El seminario será organizado en colaboración con la CEPAL y con el Instituto Latinoamericano de la Academia de Ciencias y el Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de la Unión Soviética. En marzo de 1985 se celebró en la sede del UNITAR una reunión de planificación a la que asistieron todas las organizaciones interesadas. Los participantes en el seminario serán funcionarios gubernamentales de los países latinoamericanos que son miembros de instituciones de integración económica, así como funcionarios de esas instituciones. Se ha preparado un documento de antecedentes para el seminario, que servirá como base de las deliberaciones y se publicará ulteriormente en forma de monografía.

e) Monografías sobre asuntos económicos relativos a los países en desarrollo de Asia

67. En colaboración con el Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de la URSS y el Instituto de Estudios Orientales de la Academia de Ciencias de la URSS, el UNITAR está llevando a cabo un proyecto de investigación que permitirá producir cuatro publicaciones. Los temas de los estudios serán: "La reestructuración de la industria mundial en los países en desarrollo de Asia", "Los problemas del abastecimiento de energía en los países en desarrollo de Asia para fines del siglo XX", "La situación demográfica y los problemas relativos a los recursos humanos de los países en desarrollo de Asia" y "La deuda externa de los países en desarrollo de Asia". Se prevé que los estudios se terminarán en 1986.

f) Evaluación de la responsabilidad de los Estados por daños causados por innovaciones científicas y tecnológicas

68. Una descripción completa de este proyecto figura en informes anteriores. El proyecto, que ha contado con financiación de la Fundación Volkswagen, concluirá a fines de 1986, y sus resultados serán publicados por una editorial comercial. En vista de los incidentes de Bhopal y Chernobyl, este proyecto resulta especialmente oportuno.

3. Investigación sobre cuestiones relativas a la energía y los recursos naturales

69. Durante el período que se examina el Instituto llevó a cabo las actividades que se enumeran a continuación en la esfera de la energía y los recursos naturales.

a) Conferencia Internacional sobre el desarrollo de los recursos de yacimientos poco profundos de petróleo y gas

70. Esta Conferencia, se celebró en la Universidad de Oklahoma, Norman, Oklahoma, Estados Unidos de América, del 25 de julio al 3 de agosto de 1984. Fue la primera conferencia en que se examinaron los aspectos tecnológicos, económicos, jurídicos e institucionales de la exploración y el desarrollo de los yacimientos poco profundos de petróleo y gas. La Conferencia, que fue patrocinada por varias organizaciones, entre ellas la Asociación de Productores Independientes de los Estados Unidos de América, ofreció una oportunidad para congregarse a los productores independientes de petróleo y gas de los Estados Unidos, así como a expertos en petróleo y gas de los países en desarrollo. Los participantes examinaron las amplias posibilidades que ofrecen los yacimientos poco profundos de petróleo y gas de los países en desarrollo, que tradicionalmente no han sido explotados por las principales empresas petroleras porque por lo general se han explotado para el consumo local. Sin embargo, esos yacimientos pueden ponerse a producir a un bajo costo y pueden contribuir de manera importante al abastecimiento de energía en las zonas rurales de los países en desarrollo. De ahí el creciente interés de los países en desarrollo por estos nuevos enfoques. Los documentos de trabajo y las conclusiones de la Conferencia se recogieron en un libro titulado Shallow Oil and Gas Resources, publicado por la Gulf Publishing Company en 1986, por encargo del UNITAR.

b) Tercera Conferencia Internacional sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas

71. La Tercera Conferencia Internacional sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas, organizada por el Centro de Información UNITAR/PNUD sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas, se celebró en Long Beach, California, del 22 al 31 de julio de 1985. Cuatro volúmenes de estudios técnicos fueron presentados a la Conferencia, en la que participaron más de 500 expertos de todo el mundo. La Conferencia examinó especialmente los siguientes temas: nuevos aspectos geológicos relativos al petróleo crudo pesado y las arenas alquitranadas; experiencias con nuevos métodos de exploración y prospección; información reciente sobre los recursos; nuevas investigaciones químicas y geoquímicas y sus resultados; resultados de las investigaciones en las esferas de la biotecnología y la microbiología relativas a la exploración y producción de petróleo crudo pesado; perforación de pozos y producción de petróleo crudo pesado en tierra; perforación y producción de petróleo crudo pesado frente a las costas; y refinación del petróleo crudo pesado.

c) Centro de Información UNITAR/PNUD sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas

72. El Centro de Información UNITAR/PNUD sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas continuó sus actividades con apoyo de empresas petroleras de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como del Gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de la Provincia de Alberta, Canadá. Entre julio de 1984 y junio de 1986 se publicaron ocho números del boletín periódico Heavy Oiler. El Centro también publicó las actas de la Segunda Conferencia Internacional sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas, junto con una versión preliminar de las actas de la Tercera Conferencia Internacional y los resultados

del estudio internacional anual sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas correspondiente a 1983 y 1984. El Centro también publicó estudios titulados "Heavy crude oil and tar sands in the USSR" y "Heavy crude cogeneration of electricity".

d) Centro Internacional UNITAR/PNUD sobre recursos hidrocarbúricos en pequeña escala

73. Preocupado porque no se estuviera dando suficiente atención a las necesidades energéticas de las zonas rurales de los países en desarrollo, el Director Ejecutivo convenció al Gobierno de Italia a prestar su apoyo a una iniciativa del UNITAR para establecer en Roma un centro UNITAR/PNUD sobre recursos hidrocarbúricos en pequeña escala. El Centro fue establecido en 1984 y entró en funcionamiento en 1985. En abril de 1985 se celebró en Roma una reunión de expertos en energía de órganos gubernamentales y del sector privado, quienes convinieron en el mandato del Centro y destacaron la importancia de las actividades que éste habría de llevar a cabo. El Centro, que es un órgano de información para la explotación de los recursos hidrocarbúricos en pequeña escala, sirve también como puente para mejorar la colaboración entre los gobiernos donantes, el sector privado y los países en desarrollo. El Centro comenzó a publicar un boletín que contiene información sobre las novedades en la esfera de los recursos energéticos en pequeña escala. La Junta Ejecutiva del Centro celebró su primera reunión en Roma el 19 y 20 de junio de 1986 y aprobó un programa de trabajo para el Centro correspondiente a los años 1986 y 1987. En la actualidad, la financiación del Centro proviene de los Gobiernos de Italia y de Bélgica, así como del PNUD y de varias instituciones públicas y privadas del sector de la energía en Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Italia y Suecia.

### CAPITULO III

#### ADMINISTRACION DEL INSTITUTO

74. Durante el período que se examina, el Director Ejecutivo adoptó una serie de medidas encaminadas a mejorar la administración del UNITAR. Dichas medidas se referían particularmente a la gestión del personal y de las finanzas.
75. En lo que respecta a la administración de personal, el Director Ejecutivo procuró evitar el deterioro de las condiciones de servicio en el UNITAR en una época de restricciones financieras, fortalecer la colaboración entre el personal y la administración y utilizar más eficazmente los servicios de la Junta de Nombramientos y Ascensos del UNITAR. También se propuso resolver el problema de los derechos de pensión reclamados por algunos funcionarios del cuadro orgánico cuyas cartas de otorgamiento fueron convertidas a contratos ordinarios.
76. Cabe recordar que el personal del UNITAR se encuentra en una posición de desventaja con respecto a los funcionarios que ocupan cargos semejantes en la Secretaría de las Naciones Unidas, ya que no gozan de contratos permanentes y el personal del cuadro de servicios generales no tiene acceso a los concursos de las Naciones Unidas que les permitirían aspirar a cargos del cuadro orgánico en el UNITAR o en la Secretaría. Por ello, el Director Ejecutivo ha dispuesto que se proporcione una modesta indemnización a los funcionarios que asumen funciones más elevadas, aplicando con flexibilidad las directrices y el reglamento del personal de las Naciones Unidas a las circunstancias especiales del UNITAR, de conformidad con su estatuto.
77. En abril de 1986, cuando se hizo necesario efectuar una reducción de personal más drástica como resultado de la crítica situación financiera del Instituto, el Director Ejecutivo, junto con el Comité del Personal del UNITAR, que fue establecido con su aprobación, obtuvo el asentimiento de la Junta de Consejeros para adoptar diversas medidas encaminadas a mitigar los efectos de las dificultades financieras del UNITAR sobre el personal. Esas medidas consistían, entre otras cosas, en lo siguiente: se haría todo lo posible para absorber en los proyectos financiados de subvenciones para fines especiales a todo el personal del UNITAR que no pudiera ser financiado con cargo al Fondo General; se ayudaría a concertar el traslado del personal interesado a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, se pediría al Secretario General que considerara a los funcionarios del UNITAR en igualdad de condiciones que los candidatos internos de las Naciones Unidas cuando se tratara de llenar puestos vacantes; y se concederían licencias sin remuneración a todos los funcionarios cuyos puestos no pudieran ser financiados por el UNITAR y que aún no hubieran sido absorbidos por otros órganos, hasta que la Asamblea General adoptara una decisión definitiva sobre el futuro del Instituto.
78. Durante el período que abarca este informe, se ha dado mayor realce al papel de la Junta de Promociones y Ascensos del UNITAR mediante la aclaración y consolidación de los criterios y procedimientos formulados por la Junta a lo largo de los años y la realización de un examen anual para determinar los ascensos. Cuando ha sido necesario, el Director Ejecutivo ha informado personalmente a la Junta sobre la situación del personal y ha solicitado su asesoramiento con respecto a la aplicación de los reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales del Instituto. Para facilitar a la Junta la labor de realizar un examen anual completo y sistemático, el Director Ejecutivo dispuso que se preparara y presentara toda la documentación pertinente, incluidos

cuadros de dotación de personal, listas de antigüedad y revisiones de la clasificación de los puestos del cuadro orgánico. Ya se han recibido los resultados del examen de la clasificación de los puestos del cuadro de servicios generales realizado como parte de la labor de clasificación de las Naciones Unidas; sin embargo, al igual que en la Secretaría, esos resultados aún no se han aplicado.

79. Como se informó anteriormente, el Director Ejecutivo abolió en 1983 el sistema de cartas de otorgamiento para algunos funcionarios del UNITAR a fin de ajustar el sistema de contratación del UNITAR al de las Naciones Unidas. No obstante, la aplicación de esa medida, que fue recomendada por la Junta de Consejeros y el Servicio de Gestión Administrativa de las Naciones Unidas, dio lugar a que varios de los antiguos titulares de las cartas de otorgamiento procuraran hacer efectivo el derecho de pensión durante el período anterior a la normalización de su situación. Con la autorización de la Junta de Consejeros, el Director Ejecutivo ha presentado una propuesta al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con miras a encontrar una solución práctica a este problema.

80. En lo que respecta a la gestión financiera del Instituto, cabe citar dos frases en que se resumen los notables adelantos logrados al respecto. La primera es un aparte de la resolución 1 (1986), aprobada por unanimidad por la Junta de Consejeros del UNITAR en abril de 1986, en la que la Junta "felicitó al Director Ejecutivo por la forma eficaz en que ha manejado los recursos del Instituto en 1984 y 1985" y "expresa particularmente su satisfacción por la forma en que el Director Ejecutivo ha aplicado su resolución 4 (1984), en la cual la Junta lo instó a efectuar todos los ahorros posibles para reducir aún más los gastos de las actividades del UNITAR en 1985 financiados con cargo al Fondo General, para evitar tener que recurrir a la subvención proporcionada por la Asamblea General o, en cualquier caso, recurrir a ella únicamente en la menor medida posible que resulte compatible con la gestión prudente y eficaz del Instituto". La otra frase se encuentra en el informe de la Junta de Auditores presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, y dice lo siguiente: "Al respecto, en nuestro examen de 1984 observamos que durante el año 1984 la Administración había establecido algunos procedimientos de fiscalización interna dignos de encomio para mejorar el control presupuestario en particular y la gestión financiera del UNITAR en general" 16/.

81. Con el fin de aumentar los ingresos del Instituto y reducir aún más la relación entre los gastos de administración y los gastos del programa del UNITAR, el Director Ejecutivo dispuso que todos los funcionarios de la sede se instalaran en tres de los cinco pisos del edificio del UNITAR y alquiló el quinto piso al Centro de Información UNITAR/PNUD sobre petróleo crudo pesado y arenas alquitranadas, que se financia mediante subvenciones para fines especiales. También se están llevando a cabo negociaciones para alquilar la planta baja a otro arrendatario, ya que la crisis financiera de las Naciones Unidas no permitió que la Secretaría siguiera arrendando ese espacio para el servicio de seguridad encargado de la preparación de los pases. Si se alquila el espacio actualmente vacío en el edificio del UNITAR los gastos ocasionados al Instituto por la ocupación del edificio se reducirán en dos terceras partes.

## Notas

- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 45 del programa, documento A/6875, anexo III, artículo II, párr. 2.
- 2/ Ibid., párr. 3.
- 3/ Ibid., artículo VIII, párr. 1.
- 4/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Segunda Comisión, 31a. sesión, párrs. 11 a 17.
- 5/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Segunda Comisión, 38a. sesión, párrs. 11 a 20.
- 6/ Arthur M. Cox y Karl Mathiesen III, "United Nations Institute for Training and Research: Proposals for Program, Budget and Organization" (Brookings Institution, Washington, D.C., 1964).
- 7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/39/14), párr. 39.
- 8/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/38/14), párr. 16.
- 9/ William H. Lewis, The Prevention of Nuclear War: A United States Approach (UNITAR: No. de venta: E.85.XV.RR/32).
- 10/ A.N. Kaliadin, O.V. Bogdanov y G.A. Vorontsov, The Prevention of Nuclear War: Soviet Scientists' Viewpoints (UNITAR: No. de venta: E.83.XV.RS/9).
- 11/ William Epstein, The Prevention of Nuclear War: A United Nations Perspective (UNITAR: No. de venta: E.84.XV.RR/30).
- 12/ Sam Cole e Ian Miles, Worlds Apart: Technology and North-South Relations in the Global Economy (UNITAR/FS/24, 1984) (Rowman y Allanheld, Totowa, New Jersey).
- 13/ Ervin Laszlo (ed.), Co-operation in the 1980s: Principles and Prospects (UNITAR/RS/10, 1984) (Tycooly International Publishing Limited, Dublin, Irlanda).
- 14/ John O'Manique y Michael Lerner, World Leadership and International Development (UNITAR/RS/14, 1984) (Tycooly International Publishing Limited, Dublin Irlanda).
- 15/ Ervin Laszlo (ed.), African and Arab Co-operation for Development (UNITAR/RS/11, 1984) (Tycooly International Publishing Limited, Dublin, Irlanda).
- 16/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/40/5/Add.4), secc. II, párr. 9.

## ANEXO I

Presupuestos del Fondo General de 1964 a 1985

(Dólares EE.UU.)

Año	Saldo a enero		Ingresos	Gastos	Superávit (déficit)	Saldo del Fondo al 31 de diciembre
	Saldo arras- trado del ejercicio anterior	Saldo ajustado				
1964			743 224	503 945	239 279	239 279
1965	239 279		398 251	317 411	80 840	320 119
1966	320 119		2 709 001 <u>a/</u>	729 659	(n.d.)	2 299 461
1967	2 299 461		537 348 <u>b/</u>	955 965	(n.d.)	1 880 844
1968	1 880 844	1 239 076 <u>c/</u>	626 218 <u>d/</u>	1 095 560	(n.d.)	769 734
1969	769 734		1 411 576	1 202 615	208 961	978 695
1970	978 695		1 214 870	1 252 163	(37 293)	941 402
1971	941 402		1 164 471	1 267 878	(103 407)	837 995
1972	837 995		1 316 766	1 330 845	(14 079)	823 916
1973	823 916		1 464 115	1 312 085	152 030	975 946
1974	975 946		1 834 123	1 520 456	313 667	1 289 613
1975	1 289 613	1 234 613 <u>e/</u>	1 657 697	1 908 641	(250 944)	983 669
1976	983 669		1 712 967	1 880 689	(207 063) <u>f/</u>	776 606
1977	776 606		1 804 031	1 943 757	(139 726)	636 880
1978	636 880	545 392 <u>g/</u>	1 976 685	2 252 672	(275 987)	269 405
1979	269 405	345 044 <u>h/</u>	1 962 404	2 159 022	(186 804) <u>i/</u>	158 240
1980	158 240		2 130 627	2 619 871	(504 482) <u>j/</u>	(346 242)
1981	(346 242)	(40 542) <u>k/</u>	2 153 806	2 435 233	(281 427)	(321 969)
1982	(321 969)	30 631 <u>l/</u>	2 523 750	2 283 528	240 222	270 853
1983	270 853		2 051 137	3 016 108	(964 971)	(694 118)
1984	(694 118) <u>m/</u>		2 412 845	2 345 140	16 455	(677 663)
1985	(677 663)		2 510 721	2 407 365	103 356	(574 307)

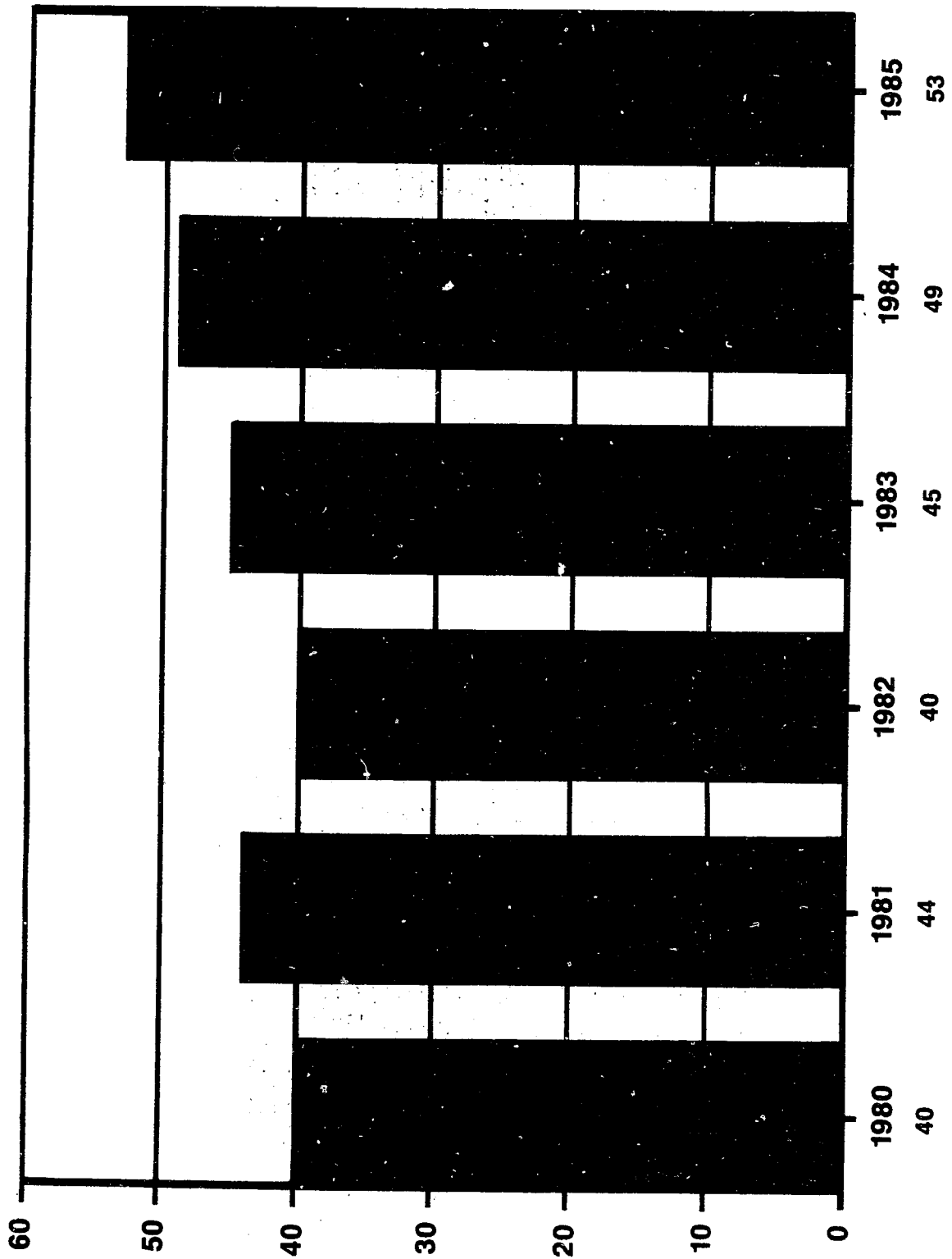
n.d.: No hay datos.

a/ Promesas de contribuciones que abarcan de 1 a 5 años.b/ Contribuciones adicionales prometidas en 1967 más otros ingresos.c/ No incluye los ingresos diferidos de promesas de contribuciones de años anteriores, que ascendieron a 641.768 dólares.d/ Contribuciones adicionales prometidas en 1968 más otros ingresos.e/ No incluye la fianza del contrato de arrendamiento, por valor de 55.000 dólares.f/ Se aumentó el déficit de 167.722 dólares para incluir un ajuste neto de 39.341 dólares (por cancelación de obligaciones del año anterior y la reasignación de subvenciones para proyectos especiales).g/ Se transfirieron 91.488 dólares a subvenciones para proyectos especiales.h/ Se reasignaron 20.639 dólares de subvenciones para proyectos especiales; se reintegró la fianza del contrato de arrendamiento, por valor de 55.000 dólares.i/ Se redujo el déficit de 196.618 dólares para incluir un ajuste de 9.814 dólares correspondiente a un período anterior.j/ Se amplió el déficit de 489.244 dólares para incluir un ajuste de 15.238 dólares correspondiente al período anterior.k/ Incluye una subvención de la Asamblea General, de 305.700 dólares para 1980.l/ Incluye una subvención de la Asamblea General de 353.600 dólares para 1981.m/ Se canceló la contribución de 51.250 dólares prometida por la Jamahiriya Arabe Libia.



ANEXO II

Número de países que hicieron contribuciones al Fondo General  
de 1980 a 1985



## ANEXO III

## Contribuciones al Fondo General, por país, 1965 a 1985

País	1965-1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	Total 1965-1985
Afganistán	0	0	0	0	0	1 000	0	1 000
Albania	0	0	0	0	0	0	0	0
Alemania, República Federal de	2 408 735	307 693	153 005	176 180	164 992	174 520	165 563	3 550 688
Angola	0	0	0	0	0	0	0	0
Antigua y Barbuda	0	0	0	0	0	0	0	0
Arabia Saudita	80 000	10 000	10 000	10 000	20 000	72 834	50 000	252 834
Argelia	35 500	10 000	10 000	10 000	5 000	9 485	10 000	89 985
Argentina	174 000	15 000	13 638	16 373	15 000	20 000	13 482	267 483
Australia	199 314	38 476	39 535	39 645	40 565	0	0	357 535
Austria	122 580	30 718	10 000	10 000	27 200	26 500	23 256	250 254
Bahamas	0	0	500	500	500	1 000	1 000	3 500
Bahrein	0	0	0	0	0	0	0	0
Bangladesh	1 000	0	0	0	0	0	2 000	3 000
Barbados	2 70	0	0	0	250	250	250	2 750
Bélgica	1 037 273	140 474	103 093	83 468	70 884	67 442	0	1 502 635
Belice	0	0	0	0	0	0	0	0
Benin	0	0	0	0	0	0	0	0
Bhután	0	0	0	0	0	0	0	0
Birmania	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0
Botswana	0	0	0	0	0	500	0	500
Brasil	15 000	0	0	0	0	0	0	15 000
Brunei Darussalam	19 601	0	0	0	0	0	0	19 601
Bulgaria	0	0	0	0	0	0	0	0
Burkina Faso	9 026	0	0	0	0	0	0	9 026
Burundi	0	0	0	0	0	2 233	0	2 233
Cabo Verde	0	0	0	0	0	0	0	0
Camerún	2 890	0	0	0	0	0	21 277	24 176
Canadá	920 195	25 000	114 407	76 271	73 171	69 219	65 277	1 343 540
Colombia	0	0	0	0	0	0	0	0
Comoras	0	0	0	0	0	0	0	0
Congo	0	0	0	0	0	10 000	5 000	15 000
Costa Rica	0	0	0	0	0	0	0	0
Côte d'Ivoire	269 285	23 810	17 452	0	15 068	0	8 568	334 183
Cuba	0	0	0	0	0	0	3 000	3 000
Chad	0	0	0	0	0	0	0	0
Checoslovaquia	2 000	0	0	0	0	0	0	2 000
Chile	15 000	3 000	5 000	5 000	5 000	3 000	5 000	41 000
China	5 000	0	20 000	0	0	20 000	20 000	65 000
Chipre	550	0	0	500	0	0	0	1 050
Dinamarca	401 216	51 378	50 000	40 971	41 135	42 290	40 909	667 899
Djibouti	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominica	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecuador	300 000	0	0	0	0	0	0	300 000
Egipto	18 721	0	0	0	2 100	5 000	6 000	31 821
El Salvador	0	0	0	0	0	0	0	0
Emiratos Arabes Unidos	26 000	0	0	0	0	0	0	26 000
España	0	0	0	0	25 000	20 000	23 542	68 542
Estados Unidos de América	5 700 000	500 000	500 000	422 000	422 000	422 000	422 000	8 388 000
Etiopía	5 000	0	0	0	0	0	0	5 000
Fiji	0	0	0	0	0	0	0	0
Filipinas	22 058	10 000	10 000	0	0	10 000	1 000	53 058
Finlandia	357 133	43 812	39 171	44 444	37 003	35 168	72 993	629 724
Francia	229 521	50 000	46 703	35 971	29 510	37 037	31 915	460 657
Gabón	0	0	0	0	0	0	0	0
Gambia	0	0	0	0	0	0	0	0
Ghana	118 288	1 818	1 818	0	8 204	0	0	130 128
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Grecia	75 500	3 500	4 000	5 000	5 000	5 000	5 000	103 000
Guatemala	0	0	0	0	0	0	0	0

País	1965-1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	Total 1965-1985
Guinea	5 229	0	0	0	0	0	1 000	6 229
Guinea								
Ecuatorial	0	0	0	0	0	0	0	0
Guinea-Bissau	0	0	0	0	0	0	0	0
Guyana	4 185	392	333	0	0	0	0	4 910
Haití	0	0	0	0	0	0	0	0
Honduras	0	0	0	0	0	0	0	0
Hungría	4 016	0	0	0	0	0	0	4 016
India	150 000	20 000	20 000	20 000	20 000	25 000	25 000	280 000
Indonesia	14 000	3 000	4 000	4 000	4 000	4 000	10 000	43 000
Irán (República Islámica del)	92 000	0	0	0	0	0	10 000	102 000
Iraq	112 530	0	0	0	0	0	0	112 530
Irlanda	78 041	10 425	17 402	5 514	10 755	12 518	11 213	145 868
Islandia	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Salomón	0	0	0	0	0	0	0	0
Israel	15 000	3 000	3 000	3 000	3 000	3 000	4 000	34 000
Italia	453 786	37 724	42 200	33 997	29 993	51 963	52 632	702 294
Jamahiriya Arabe Libia	120 000	40 000	40 000	0	0	80 000	50 000	330 000
Jamaica	0	0	0	0	0	2 000	2 000	4 000
Japón	712 000	60 000	60 000	60 000	6 000	100 000	100 000	1 152 000
Jordania	10 000	0	0	0	0	0	0	10 000
Kampuchea Democrática	0	0	0	0	0	0	0	0
Kenya	20 002	0	0	0	0	0	0	20 002
Kiribati	0	0	0	0	0	0	0	0
Kuwait	90 000	0	30 000	20 000	20 000	20 000	20 000	200 000
Lesotho	0	0	0	0	0	0	0	0
Líbano	10 000	0	0	0	0	0	0	10 000
Liberia	15 000	0	0	0	0	0	0	15 000
Liechtenstein	2 315	0	0	0	0	0	0	2 315
Luxemburgo	14 000	0	0	2 091	2 115	1 733	1 639	21 578
Madagascar	0	0	0	0	0	0	0	0
Malasia	3 268	0	0	0	0	0	0	3 268
Malawi	0	0	0	0	1 299	1 123	1 007	3 429
Maldivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Malí	8 000	0	1 561	0	0	0	500	10 061
Malta	4 200	600	600	600	600	600	545	7 745
Marruecos	20 000	0	0	0	0	0	0	20 000
Mauricio	330	0	0	0	0	0	0	330
Mauritania	2 000	0	0	0	0	0	0	2 000
México	0	0	0	0	0	0	0	0
Mongolia	0	0	0	0	0	0	0	0
Mozambique	0	0	0	0	0	0	0	0
Nepal	0	0	0	0	0	0	0	0
Nicaragua	0	0	0	0	0	0	0	0
Níger	10 248	0	0	0	0	0	0	10 248
Nigeria	96 277	14 000	0	0	12 468	0	13 055	135 800
Noruega	581 948	81 120	92 593	84 832	69 764	126 815	112 994	1 150 066
Nueva Zelandia	44 082	6 804	5 992	5 375	4 588	4 649	4 253	75 743
Omán	0	0	10 000	10 000	10 000	10 000	10 000	50 000
Países Bajos	200 663	51 566	43 103	55 545	50 676	45 225	43 453	490 231
Pakistán	28 000	4 000	0	14 000	10 000	10 000	10 000	76 000
Panamá	0	0	0	0	0	0	0	0
Papua Nueva Guinea	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú	0	0	0	0	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	0	0
Portugal	0	0	0	0	0	0	0	0
Qatar	40 000	0	10 000	20 000	10 000	0	10 000	90 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 088 631	0	0	0	0	0	0	1 088 631
República Arabe Siria	10 471	0	0	10 470	0	0	0	20 941
República Centroafricana	0	0	0	0	0	0	0	0

País	1965-1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	Total 1965-1985
República de Corea	6 000	0	0	2 000	0	0	10 000	18 000
República Democrática Alemana	0	0	0	0	0	0	0	0
República Democrática Popular Lao	1 000	0	0	0	0	0	0	1 000
República Dominicana	0	0	0	0	0	0	0	0
República Socialista Soviética de Bielorrusia	0	0	0	0	0	0	0	0
República Socialista Soviética de Ucrania	0	0	0	0	0	0	0	0
República Unida de Tanzania	49 587	6 024	6 024	7 273	11 206	4 930	3 405	88 449
Rumania	0	0	0	0	0	0	0	0
Rwanda	6 000	0	0	0	0	0	0	6 000
Samoa	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Lucía	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Sede	1 000	0	0	0	0	0	0	1 000
Santo Tomé y Príncipe	0	0	0	0	0	0	0	0
San Vicente y las Granadinas	0	0	0	0	0	0	0	0
Senegal	40 463	0	0	0	0	0	0	40 463
Seychelles	0	0	0	0	0	0	0	0
Sierra Leona	36 000	0	0	0	0	0	0	36 000
Singapur	1 500	0	0	0	0	0	0	1 500
Somalia	0	0	0	0	0	0	0	0
Sri Lanka	6 977	0	0	0	0	0	0	6 977
Sudáfrica	0	0	0	0	0	0	0	0
Sudán	4 000	0	0	0	0	0	0	4 000
Suecia	942 720	153 037	151 251	127 447	99 141	90 166	91 429	1 655 191
Suiza	716 117	104 257	86 957	75 226	74 500	67 754	64 800	1 189 611
Suriname	0	0	0	0	0	0	0	0
Swazilandia	0	0	0	0	0	0	0	0
Tailandia	40 500	0	0	0	0	0	0	40 500
Togo	5 179	0	0	0	0	0	0	5 179
Trinidad y Tabago	15 000	3 000	103 000	4 146	8 313	4 146	0	137 605
Túnez	10 000	0	2 875	2 520	2 700	3 000	1 960	23 055
Turquía	5 000	0	0	0	0	0	0	5 000
Uganda	7 105	0	22 746	0	22 838	0	5 000	57 689
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	485 387	40 000	40 000	40 000	40 000	40 000	0	685 387
Uruguay	2 000	0	0	0	0	0	0	2 000
Vanuatu	0	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela	240 000	30 000	30 000	30 000	29 948	29 948	11 063	400 959
Viet Nam	0	0	0	0	0	0	0	0
Yemen	0	1 150	(1 150)	0	0	0	0	0
Yemen Democrático	240	1 150	0	0	0	1 265	0	2 655
Yugoslavia	50 000	5 000	5 000	0	0	5 000	5 000	70 000
Zaire	90 000	0	0	0	0	0	0	90 000
Zambia	2 000	0	0	0	0	5 970	0	7 970
Zimbabwe	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19 126 392</b>	<b>1 940 928</b>	<b>1 975 799</b>	<b>1 614 359</b>	<b>1 615 485</b>	<b>1 793 050</b>	<b>1 682 979</b>	<b>29 748 992</b>

## ANEXO IV

Estadísticas relativas a la capacitación en el período comprendido  
desde 1966 hasta junio de 1986

Afganistán .....	39	Egipto .....	162
Albania .....	3	El Salvador .....	33
Alemania, República Federal de ....	156	Emiratos Arabes Unidos .....	35
Angola .....	10	España .....	21
Antigua y Barbuda .....	5	Estados Unidos de América .....	161
Antillas Neerlandesas .....	2	Etiopía .....	60
Arabia Saudita .....	88	Fiji .....	33
Argelia .....	46	Filipinas .....	113
Argentina .....	85	Finlandia .....	60
Australia .....	36	Francia .....	95
Austria .....	49	Gabón .....	79
Bahamas .....	41	Gambia .....	16
Bahrein .....	88	Ghana .....	80
Bangladesh .....	54	Granada .....	14
Barbados .....	59	Grecia .....	32
Bélgica .....	41	Guatemala .....	40
Belice .....	4	Guinea .....	26
Benin .....	59	Guinea-Bissau .....	18
Bhután .....	74	Guinea Ecuatorial .....	11
Birmania .....	69	Guyana .....	44
Bolivia .....	38	Haití .....	135
Botswana .....	41	Honduras .....	59
Brasil .....	49	Hong Kong .....	1
Brunei Darussalam .....	5	Hungría .....	28
Bulgaria .....	61	India .....	77
Burkina Faso .....	20	Indonesia .....	152
Burundi .....	44	Irán (República Islámica del) ....	68
Cabo Verde .....	22	Iraq .....	120
Camerún .....	51	Irlanda .....	33
Canadá .....	95	Islandia .....	10
Colombia .....	62	Islas Cook .....	3
Comoras .....	12	Islas Salomón .....	6
Congo .....	22	Islas Vírgenes Británicas .....	1
Costa Rica .....	40	Israel .....	48
Côte d'Ivoire .....	57	Italia .....	33
Cuba .....	60	Jamahiriyah Árabe Libia .....	117
Chad .....	48	Jamaica .....	81
Checoslovaquia .....	28	Japón .....	46
Chile .....	80	Jordania .....	66
China .....	83	Kampuchea Democrática .....	59
Chipre .....	29	Kenya .....	59
Dinamarca .....	27	Kuwait .....	105
Djibouti .....	14	Lesotho .....	27
Dominica .....	16	Líbano .....	33
Ecuador .....	64	Liberia .....	55

Luxemburgo .....	7	Rwanda .....	57
Madagascar .....	4	Samoa .....	16
Malasia .....	83	San Cristóbal y Nieves .....	9
Malawi .....	43	San Marino .....	4
Maldivas .....	16	Santa Lucía .....	17
Malí .....	51	Santa Sede .....	50
Malta .....	41	Santo Tomé y Príncipe .....	14
Marruecos .....	77	San Vicente y las Granadinas .....	12
Mauricio .....	24	Senegal .....	49
Mauritania .....	38	Seychelles .....	12
México .....	152	Sierra Leona .....	47
Mónaco .....	6	Singapur .....	85
Mongolia .....	50	Somalia .....	38
Montserrat .....	1	Sri Lanka .....	50
Mozambique .....	32	Sudáfrica .....	3
Nepal .....	47	Sudán .....	113
Nicaragua .....	55	Suecia .....	91
Níger .....	39	Suiza .....	84
Nigeria .....	173	Suriname .....	71
Noruega .....	26	Swazilandia .....	57
Nueva Zelanda .....	63	Tailandia .....	112
Omán .....	81	Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia) .....	2
Países Bajos .....	57	Togo .....	42
Pakistán .....	83	Tonga .....	4
Panamá .....	60	Trinidad y Tabago .....	81
Papua Nueva Guinea .....	39	Túnez .....	79
Paraguay .....	28	Turquía .....	87
Perú .....	78	Tuvalu .....	1
Polonia .....	53	Uganda .....	60
Portugal .....	40	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	133
Qatar .....	77	Uruguay .....	42
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	86	Vanuatu .....	5
República Árabe Siria .....	57	Venezuela .....	183
República Centroafricana .....	56	Viet Nam .....	67
República de Corea .....	69	Yemen .....	79
República Democrática Alemana .....	95	Yemen Democrático .....	41
República Democrática Popular Lao .....	30	Yugoslavia .....	52
República Dominicana .....	54	Zaire .....	122
República Popular Democrática de Corea .....	26	Zambia .....	58
República Socialista Soviética de Ucrania .....	10	Zimbabwe .....	16
República Socialista Soviética de Bielorrusia .....	4	Organizaciones observadoras .....	71
República Unida de Tanzania .....	76	Sistema de las Naciones Unidas ...	252
Rumania .....	47	Otras organizaciones internacionales .....	97
		Instituciones académicas .....	284
		<b>Total</b> .....	<b>9 727</b>

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---